

Sesión 10.a Ordinaria, en Jueves 19 de Junio de 1947

(Sesión de 16 a 18 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ATIENZA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda conceder el uso de la palabra de inmediato a varios señores Diputados.
- 2.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla, a petición del señor Acharán Arce, el proyecto que libera de derechos de internación un instrumental quirúrgico destinado al Hospital de Purranque.
- 3.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla, a petición del señor Yáñez, el proyecto que modifica la ley que autorizó a varias Municipalidades de la provincia de O'Higgins para contratar un empréstito.
- 4.—No se produce acuerdo para tratar, al final de la presente sesión, a petición del señor Reyes, los proyectos de acuerdo pendientes.
- 5.—No se produce acuerdo para enviar a la Comisión de Defensa Nacional, a petición del señor Garrido, un proyecto relacionado con los obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército.

- 6.—No se produce acuerdo para alterar el orden de la tabla de la presente sesión, a petición del señor Rosales, a fin de tratar de preferencia el proyecto que figura en el tercer lugar de ella.
- 7.—Entrando al objeto de la presente sesión, se pone en discusión el proyecto sobre racionamiento de la energía eléctrica en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago, y queda pendiente el debate.
- 8.—No se produce acuerdo para alterar el orden de la tabla de la presente sesión, a petición del señor González Olivares, a fin de dar preferencia al proyecto sobre exención de la Empresa Nacional de Transporte Colectivo de la obligación impuesta por el artículo 464 del Código de Comercio.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 47 del Código del Trabajo, en lo relativo al trabajo de los menores de edad.
- 2.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que da respuesta al que le dirigió a nombre del señor Baeza, sobre antecedentes relacionados con las razones que ocasionaron el alejamiento del servicio del sargento de Ejército señor Fernando Figueroa.

3.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto por el cual se autoriza la transferencia de un predio fiscal en favor de la Municipalidad de Iquique.

4.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado en los mismos términos el proyecto por el cual se autoriza al Presidente de la República para permutar un terreno fiscal por otro de propiedad particular, ubicados en Iquique.

5.—Oficios del Senado con los cuales comunica los acuerdos adoptados en relación con diversos proyectos de interés particular.

6.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el cual se libera de derechos aduaneros al material consignado al Cuerpo de Bomberos de Constitución.

7.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el cual se libera de derechos de internación al material consignado a la Sociedad Hospital de Purranque.

8.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en el proyecto por el cual se transfieren a la Caja de Retiros y Previsión de los Ferrocarriles diversos terrenos fiscales ubicados en San Antonio.

9.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en el proyecto por el cual se extienden las disposiciones de la ley N.º 8,032, a los agentes productores de las sociedades anónimas de capitalización.

10.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en el proyecto de ley por el cual se concede una indemnización especial a los obreros de la industria de explosivos.

11.— Telegrama.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 7.ª, celebrada el martes 17 del presente, de 16.15 a 17.25 horas, se dió por aprobada por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Nuestra legislación social, en lo que se refiere al trabajo de los niños y de los jóvenes adolece de defectos u omisiones que es preciso corregir; es así como la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo dispone, en su artículo 41, introducir en el trabajo de los menores de ambos sexos las limitaciones necesarias para permitirles continuar su educación y asegurar su desarrollo físico; considera, asimismo, un deber imperioso el llegar a alcanzar la supresión del trabajo de los niños, objetivo que sólo podrá alcanzarse mediante la fijación del mínimo de edad de admisión al empleo.

La cuestión de la protección de los niños y de los jóvenes trabajadores ha sido preocupación preferente de la Conferencia Internacional del Trabajo, desde 1919, y fué tratada, últimamente, en primera discusión, en la vigésima séptima reunión de ella (París, octubre y noviembre de 1945), y nuestro país concurrió a sus deliberaciones, aprobando con su voto, importantes resoluciones. La segunda discusión de dicho tema se efectuó en la vigésima novena reunión de la Conferencia celebrada en Montreal en 1946, aprobándose tres proyectos de convenio sobre examen médico de aptitud para el empleo de los niños y adolescentes en la industria, en trabajos no industriales y en trabajos nocturnos no industriales; también se aprobaron dos recomendaciones: una sobre examen médico de aptitud para el empleo de los niños y adolescentes y otra sobre limitación del trabajo nocturno de los mismos.

Con el objeto de poder llevar a la práctica los proyectos de convenio que se refieren al examen médico de aptitud para el empleo de los niños y adolescentes en trabajos industriales y no industriales, vengo en someter a vuestra deliberación, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Agréganse los siguientes incisos al artículo 47 del Código del Trabajo:

“Todo menor que solicite ocuparse en establecimientos o empresas industriales o comerciales, sean de propiedad fiscal, semifiscal, municipal, particular o de corporaciones de derecho público o privado o que pretenda ejercer cualquiera actividad ambulante, deberá inscribirse en la Inspección del Trabajo respectiva.

Los menores de 18 años y mayores de 12, sin distinción de sexo, podrán contratar la prestación de sus servicios en aquellos trabajos permitidos por la ley, solamente cuando posean una “cédula de autorización de trabajo”, visada por la Inspección del Trabajo correspondiente, a petición del menor o de su representante legal, la que se otorgará previa la exhibición de los siguientes documentos: 1) Certificado de nacimiento o documento legal que acredite la edad; 2) Certificado médico de aptitud física y mental.

el que será expedido gratuitamente por los médicos de la Inspección del Trabajo, de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio o por otros facultativos que perciban remuneración fiscal o municipal; 3) Certificado que acredite haber cumplido con la obligación escolar, respecto de los menores de catorce años y mayores de 12.

La cédula de autorización de trabajo contendrá las estipulaciones que determine el reglamento y deberá revalidarse cada vez que el menor cambie de trabajo u oficio y, en todo caso, anualmente.

Queda prohibida la contratación de aquellos menores que no posean la cédula de autorización de trabajo, la que el patrón deberá conservar en su poder mientras el menor permanezca prestando servicios y deberá ser exhibida a los Inspectores del Trabajo cada vez que éstos la exijan.

Se prohíbe el trabajo de los menores de doce años, sin distinción de sexo.

La infracción a las disposiciones anteriores, ya sea por parte del patrón o de la persona que tenga a su cargo al menor, será sancionada en la forma dispuesta en el artículo 90 de este Código".

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 18 de junio de 1947.— **G. González Videla.**— **J. Pradenas Muñoz.**

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

"N.º 731. — Santiago, 18 de junio de 1947. — En atención a lo solicitado por el Honorable Diputado don Oscar Baeza, en sesión del día 22 de abril del año en curso, tengo el honor de remitir a esa Honorable Corporación la hoja de servicios, calificaciones y un informe sobre las causas que motivaron la baja por necesidades del servicio del ex Sargento 2.º Fernando Figueroa Acevedo.

Agradeceré a V. E. que, una vez que el señor Diputado don Oscar Baeza se haya impuesto de estos antecedentes, quiera tener a bien ordenar su devolución a este Ministerio por pertenecer al archivo de la Dirección del Personal.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado): **Juvenal Hernández**".

N.º 3.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 275. — Santiago, 18 de junio de 1947. — El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir a título gratuito a la Municipalidad de Iquique un terreno de propiedad fiscal adquirido de la Compañía de Tarapacá Waters Co.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1.634, de 16 de febrero de 1947.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Arturo Alessandri P.** — **F. Altamirano, Secretario**".

N.º 4.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 274. — Santiago, 18 de junio de 1947. — El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para que, en representación del Fisco, permute la propiedad fiscal situada en la calle Tacna N.º 728, de la ciudad de Iquique.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1.448, de 30 de enero de 1947.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Firmados): **Arturo Alessandri P.**— **F. Altamirano, Secretario**".

N.º 5.—CUARENTA Y DOS OFICIOS DEL SENADO

Con el primero, comunica haber aceptado el acuerdo de la Cámara, en orden a enviar al archivo el proyecto de ley que concede el goce de una pensión a don Pedro J. Carrasco Marchant.

Con el segundo, devuelve con modificaciones el proyecto de ley que abona tiempo a los señores José Miguel Almarza y José Miguel Alcérrec.

Con los treinta y nueve siguientes, manifiesta haber desechado los siguientes proyectos de ley, por los cuales se conceden los beneficios que se indican a las personas que se señalan:

Doña Amelia Cordovez, pensión;

Don Francisco Moscoso Cornejo, aumento de pensión;

Don Pedro Lobo Díaz, reconocimiento de tiempo servido;

Don Ramón Lorca Campos, aumento de pensión;

Don Francisco Lobos Ruiz, pensión;

Doña Rosa Ramírez v. de Morales, aumento de pensión;

Don Horacio Rizzo Jiménez, aumento de pensión;

Doña Rogelia Gavilán v. de Donoso, pensión;

Don Miguel Fuentes Millard, aumento de pensión;

Doña Sinforosa Sepúlveda v. de Chandía, pensión;

Doña Emilia Rojas Fritis, diversos beneficios;

Doña Clorinda Díaz v. de Araya, pensión;

Don Félix Gutiérrez Saavedra, diversos beneficios;

Doña Marta Guitart Muñoz, pensión;

Doña Carmen Manzor Díaz, pensión;

Doña María del Tránsito Hernández v. de Albornoz, pensión;

Don Máximo Rodríguez Echeverría, aumento de pensión;

Don Gilberto Montero Ortiz, abono de tiempo;

Don Arturo Zuleta Báez, abono de tiempo;

Don Carlos Araneda Contreras, reajuste de pensión;

Doña Ernestina del Río v. de García, pensión;

Doña Adela Carus v. de Yrarrázaval, pensión;

Doña Isolina Arriaza v. de Lillo, aumento de pensión;

Doña Adelina Aravena v. de Díaz, aumento de pensión;

Doña Audelia del Carmen Anguita Muñoz, pensión;

Doña Elisa Uribe v. de Dittrich, aumento de pensión;

Doña Teresa Díaz Ossa, pensión;

Don Manuel Manquilef González, aumento de pensión;

Doña Margarita y doña Rafaela Cisternas Bravo, pensión;

Don Carlos Manríquez Castillo, reconocimiento de tiempo;

Doña Ana Rosa y doña Aída Isalde Martínez Flores, pensión;

Don Luis Parada Gajardo, abono de tiempo;

Doña Elvira Vivanco v. de Echeñique, pensión;

Don Septimio Vallejos Gallegos, aumento de pensión;

Don Francisco Zapata Mercado, aumento de pensión;

Doña María Carvajal Sepúlveda, pensión;

Don Ramón Angel Jara Román, aumento de pensión;

Doña Rosa Amelia Avila v. de Gálvez, pensión, y

Doña Hortensia Augier Della-Valle, pensión;

Con el último, remite un proyecto de ley que concede el goce de una pensión a doña María Salinas Peralta.

N.º 6.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha aprobado la moción de los señores Yrarrázaval, Chiorrini, y Aldunate, con la que someten a la consideración del Congreso un proyecto de ley para liberar de derechos la internación de un material destinado al Cuerpo de Bomberos de Constitución.

La circunstancia invariablemente tomada en consideración, que es la que se refiere a la difícil situación económica en que desenvuelven sus actividades estas nobles instituciones, y el hecho de ajustarse la redacción y

contenido del proyecto a las normas usuales para esta clase de iniciativas, hacen que la Comisión de Hacienda recomiende a la Honorable Cámara su aprobación. El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo impuesto o derecho, a una bomba Harland contra incendio tipo trailer, y accesorios, que llegará al país a bordo del vapor “Santander” consignada al Cuerpo de Bomberos de Constitución.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, 18 de junio de 1947.

Acordado en sesión de fecha de hoy con asistencia de los señores Alcalde, Correa Letelier, Chiorrini, Escobar don Andrés, Echevarri, Opató (Presidente Accidental) y Prieto.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Opató.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordalí**, Secretario de la Comisión”.

N.º 7.— INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación al proyecto del Honorable señor Barrientos que libera de derechos de internación al material quirúrgico llegado a Puerto Montt y consignado a la Sociedad Hospital de Purranque.

En dicha localidad se ha formado una Sociedad que construyó un moderno Hospital, que servirá, también, a los imponentes del Seguro Obrero Obligatorio. Indudablemente que una institución de esta índole está destinada a llevar a los habitantes de esa región los servicios médicos necesarios para la tranquilidad y el bienestar de los pobladores de esa extensa región de la Provincia de Osorno,

La Comisión de Hacienda ha creído por lo tanto, conveniente liberar de derechos la internación del material destinado a dotar a ese Hospital, fruto del esfuerzo de los particulares, de todos los elementos quirúrgicos necesarios para que pueda prestar debidamente su eficiente labor.

Por las consideraciones expuestas, vues-

tra Comisión de Hacienda os propone, que, si lo tenéis a bien, aprobéis el proyecto concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el decreto N.o 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo impuesto o contribución, el siguiente material llegado a Puerto Montt y consignado a la Sociedad Hospital Purranque:

- 1 Jarcho Pressometer para uterosalpingografía, completo en estuche;
- 1 Equipo Trio-Therapy Unit, para ultravioleta, infrarrojo y calor;

2 pares de anteojos para adultos y un par para niños. Triotherapy;

1 Equipo Esterilizador (batería de combinación) para instrumentos 20"x10"x9" para agua 10 galones. Autoclave 16x24" para corriente alterna trifásica 220/380 Volt. 50 ciclos (Wire Star System);

1 Aparato Ombredane para anestesia con éter "Richard".

1 Aparato de metabolismo basal, sin agua, SANSORN;

1 Aparato de anestesia FOREGGER, Military Model, "3 Flow Meter; unit";

1 Aparato de absorción "double canister circle-filter-CF-2;

1 Aparato B-D-177 para tomar presión de sangre;

1 Aparato estetoscopio B-D-153;

1 Equipo endotraqueal MILITARY SET;

1 máscara de goma para niños c. socket adap. 167;

1 máscara de goma para adultos, Connel N.o 164;

1 Cánula GUEDEL AIRWAY N.o 144, etc;

1 cánula GUEDEL AIRWAY para niños;

1 angular Finger Valve p, succ. etc;

3 cánulas de intub. "AA. GATHETER" N.o 179;

1 bolsita de goma c. tubo para insuflac.;

2 tarros Soda Line c/4 31 lbs.;

1 cilindro 100 gal. Ciclopropane;

1 cilindro 250 gal. Protóx. Nitró.;

2 cilindros 95 gal. Oxígeno;

1 N.o Y-1020 Unidad PILLYNG a prueba de explosión;

1 lámpara CASTLE N.o 31 de emergencia;

1 C-T1130 D centrifuga SAFEGUARD standard, completa para tubos de 1500 y 5000;

12 CT-2015 tubos de vidrio s.g. 15 cc;

4 CT-2010 tubos de vidrio gr. 15 cc;

6 CT-2060 tubos de vidrio s. g.50 cc.;

2 CT-2101 tubos de metal p. tubos de vidrio de 5 cc. c. cojín;

1 N.o 2-1512 Mesa Shampaine CENTRY para todas posiciones;

1 N.o 1519-R Elevador para riñones;

1 N.o 5151111|2 cojín de goma esponjosa;

1 N.o 51576 K soporte para brazo;

12 pinzas Kocher 13 cm. sin dientes B|L;

12 pinzas Pean 13 cm. B|L;

48 pinzas Kocher c. ganchos 13 cm. rectas;

12 pinzas arter-Rochester-Ochoner 18 cm. rectas;

12 pinzas arter-Rochester-Ochoner 18 cm. curvas;

6 pinzas intest. Doyem 23 cm. rectas 1x2;

6 pinzas intest. Doyem 24 cm. curvas 1x2;

2 pinzas tapón nasal 8 cm.;

2 pinzas tapón nasal 10 cm.;

1 pinza amigdaliana ROYCE;

1 pinza amigdaliana BLOMKE;

2 porta agujas HEGAR 15 cm.;

2 porta agujas HEGAR 18 cm.;

2 porta agujas HEGAR 20 cm.;

2 espéculos nasales HARTMANN de cada N.o.

12 tijeras rectas puntas aguda-romo;

12 tijeras rectas puntas romo-romo;

12 tijeras curvas puntas romas;

6 tijeras abdominales curvas;

1 cizalla de 50 cm.;

12 pinzas anatómicas de 11 cm.;

3 pinzas anatómicas de 15 cm.;

3 pinzas anatómicas de 20 cm.;

12 pinzas diente ratón 3x4 de 13 cm.;

3 pinzas diente ratón 3x4 de 15 cm.;

3 pinzas diente ratón 3x4 de 20 cm.;

3 pinzas para ganchos v. WACHENFELDT, rectas 12 cm.;

2 cinceles planos 15 mm.x 21 cm.;

2 cinceles planos 10 mm. x 16 cm.;

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 19 de junio de 1947.

Acordado en sesión de fecha 17 de junio, con asistencia de los señores Opaso (Presidente Accidental), Alcalde, Aldunate, Cárdenas, Correa Letelier, Chiorrini Escobar don Andrés y Prieto.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Chiorrini.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordali**, Secretario de la Comisión".

N.o 8.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social despachó favorablemente y sin modifi.

cación alguna una moción del Honorable señor Brañes, que transfiere gratuitamente a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado el dominio de los terrenos fiscales que indica, ubicados en el puerto de San Antonio.

Ha sido norma de vuestra Comisión despachar los proyectos que facilitan el levantamiento de casa-habitaciones de reducido valor transfiriendo a las instituciones de previsión los terrenos que sean necesarios para estos fines. En otras oportunidades lo ha hecho con la Caja de la Habitación y otros organismos similares, dándoles el dominio de terrenos ubicados en diversas partes del país. No podía ser, en el caso de la moción del señor Brañes, una excepción injusta a las referidas normas, y por eso el asunto fué despachado en el tiempo destinado a la tabla de fácil despacho, aprobándose sin debate y por asentimiento tácito.

El proyecto autoriza al presidente de la República para transferir gratuitamente a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en la manzana N.º 26 del puerto de San Antonio, con una superficie total de 6,000 metros cuadrados.

La Caja, por su parte, deberá construir en esos terrenos las casas-habitaciones necesarias para venderlas a sus imponentes, conforme a las disposiciones de su ley orgánica y dándoles preferencia a aquéllos que se encuentren domiciliados en los departamentos de San Antonio y Melipilla.

Contiene la moción que se informa tres novedosos conceptos de saludable aplicación:

1.º No podrán adquirir las casas que se construyan en virtud del proyecto que se informa aquellos imponentes que ya sean propietarios de un bien raíz;

2.º Los compradores no podrán vender sus propiedades antes de 10 años, devolviéndole a la institución vendedora el 10 por ciento del precio de la compra a manera de indemnización por la gratuidad del terreno, y

3.º Se establece que si dentro del plazo de cinco años las casas no hubieren sido construidas por la institución beneficiaria, los terrenos que se le transfieren volverán automáticamente al dominio del Fisco.

El proyecto que se recomienda para la aprobación de la Cámara, es textualmente el mismo del Honorable señor Brañes y dice así:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado el dominio de los terrenos que forman la manzana N.º 26 en el puer-

to de San Antonio, comuna y departamento del mismo nombre de la provincia de Santiago, con una superficie de 6,000 m², y los siguientes deslindes: Norte, calle Dos Sur; Este, calle Sanfuentes; Sur, calle Tres Sur, y Oeste, calle Angamos.

Artículo 2.º El Conservador de Bienes Raíces respectivo procederá a hacer las anotaciones e inscripciones que correspondan para la transferencia de estos predios, previo decreto del Ministerio de Tierras y Colonización.

La transferencia que autoriza el artículo anterior no requerirá del trámite de la insinuación.

Artículo 3.º La Caja de Previsión indicada construirá en los terrenos que se le transfieren, casas-habitación que venderá a sus imponentes de acuerdo con su ley orgánica y sin considerar en el precio de venta el valor del terreno que gratuitamente se le ha transferido.

La institución beneficiada con esa ley, sin perjuicio de los que establezca su ley orgánica y reglamentos, deberá dar preferencia en la venta de las casas que construya a los imponentes domiciliados en los departamentos de San Antonio y Melipilla.

No podrán acogerse a los beneficios de esta compra los imponentes que sean propietarios de un bien raíz, adquirido por la Caja de Previsión a que se refiere esta ley.

Los compradores no podrán vender antes de 10 años, sin antes devolverle a la institución vendedora un 10 por ciento del precio de compra, en efectivo y al contado, a título de indemnización, por la gratuidad del terreno.

Artículo 4.º Si dentro del plazo de cinco años, contados desde la fecha de la promulgación de la presente ley, las construcciones que se señalan no hubieren sido hechas, los terrenos no edificados volverán a dominio fiscal, debiendo el Conservador de Bienes Raíces respectivo proceder a la cancelación de las inscripciones de dominio que hubieren caducado por efecto de esta disposición.

Artículo 5.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Acordado en sesión de fecha 18 de junio de 1947, con asistencia de los señores Pereira (Presidente), Brañes, Díaz, Gutiérrez, Izquierdo, Leighton, Montt, Moyano, Olivares y Reyes.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Brañes. — (Firmado): **Paulo Rivas S.**, Secretario de la Comisión".

N.º 9 — INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social aprobó, sin modificación alguna, una moción del Honorable señor Brañes que incorpora a los agentes productores de las sociedades anóni-

mas de capitalización en las disposiciones de la ley N.º 8,032, de 26 de diciembre de 1944.

El proyecto, por ser obvio y sencillo, fué considerado en el tiempo que vuestra Comisión ha destinado a la tabla de fácil despacho. En efecto, la referida ley le dió a los agentes productores de seguros la categoría de empleados particulares y los sometió a un régimen especial de previsión social, del cual carecían hasta entonces.

La ley 8,032, que dió normas especiales aplicables a los agentes de seguros, según las funciones que ellos desempeñaban, no consideró a los agentes productores de las sociedades de capitalización, porque en el momento de estudiarse el proyecto y convertirse en ley, tales agentes no existían.

La moción del Honorable señor Brañes no hace otra cosa que incorporar en las disposiciones del referido texto legal a los citados productores, que han quedado, por las razones dadas, al margen de la previsión social.

Se les aplican en especial los artículos y las modalidades de los agentes productores del segundo grupo, o sea, de vida y se les exceptuona del otorgamiento de la caución respectiva y de la producción de pólizas de capitalización.

No obstante la simplicidad del proyecto y la justicia que él encierra, vuestra Comisión solicitó informes a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades anónimas y Bolsas de Comercio y al Departamento de Previsión Social del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social. Los tres documentos, que rolan en el expediente del proyecto de ley que se informa, son favorables a la moción, y nada objetaron de su forma o de su fondo.

El proyecto, cuya aprobación se recomienda a la Cámara, es el que a continuación se indica.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Las disposiciones de la ley N.º 8,032, de 26 de diciembre de 1944, en lo referente a los agentes productores de seguros del segundo grupo, serán aplicables a los agentes productores de las sociedades anónimas de capitalización.

Para ser considerado agente profesional de las sociedades anónimas de capitalización es menester ser productor que se dedique preferentemente a la contratación de títulos de capitalización y haber percibido en el año calendario anterior, por concepto de comisiones, quince mil pesos anuales, por lo menos.

No regirá respecto de los agentes de que trata esta ley la exigencia establecida en el artículo 16 de la ley N.º 8,032, sobre otorgamiento de caución.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Acordado en sesión de fecha 18 de junio de 1947, con asistencia de los señores Pereira (Presidente), Brañes, Díaz, Gutiérrez, Izquierdo, Leighton, Montt, Moyano, Olivares y Reyes.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Brañes.

(Fdo.): Paulo Rivas, Secretario de la Comisión".

N.º 10.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Trabajo y Legislación Social aprobó una moción de los señores Berman, Cisterna, Contreras, Escobar, Díaz y Leighton, que le reconoce a los obreros que trabajan en la industria de explosivos el derecho a percibir una indemnización de un mes de salario por cada año de servicios.

Esta iniciativa legal fué considerada por vuestra Comisión en la tabla de fácil despacho, por la sencillez misma de sus términos y por la justicia que encierra el derecho que se le otorga a los obreros que trabajan en estas labores, exponiendo cotidianamente su vida.

Primitivamente, los señores diputados autores del proyecto quisieron extender el beneficio que establece el artículo 11.º de la ley N.º 5,181, que reconoce a los obreros de las empresas benicneras el derecho a percibir una indemnización por años de servicios, a los que trabajan en la industria de explosivos. Pero vuestra Comisión consideró que despachar el proyecto en los términos en que venía concebido era reconocer el derecho de indemnización sólo en los casos de desahucio, cuando lo que en realidad se quería era otorgarle a los trabajadores de los explosivos una especie de seguro por las condiciones peligrosas de sus propias labores, y entonces modificó la forma del proyecto y amplió sus conceptos, disponiendo que ese derecho de indemnización lo tendría el obrero desde el momento de ingresar a los establecimientos que elaboran pólvora y explosivos hasta el día en que dejara de trabajar en esas actividades, cualquiera que hubiera sido la causa de aquella cesión.

El Honorable señor Díaz, uno de los autores de la moción que se informa, expuso en el seno de vuestra Comisión la forma y los riesgos en que se trabaja en estas actividades industriales y dió a conocer una serie de datos sobre los accidentes ocurridos, inclusive exhibiendo fotografías en que quedaba claramente demostrado cuán graves eran esos accidentes y qué efectos más desastrosos producían entre los trabajadores que eran alcanzados en ellos.

Vuestra Comisión, al conocer tales antecedentes, aprobó sin más trámite el proyecto, cambiando sí los términos en que venía redactada la moción, por los que a continuación se transcriben y cuya aprobación se pide a la Honorable Cámara:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Los obreros que trabajen en las fábricas de explosivos y pólvora tendrán derecho a percibir una indemnización equivalente al salario de 30 días por cada año completo de servicios prestados, desde que el interesado entró a trabajar en dichos establecimientos.

Esta indemnización se pagará en dinero en el momento mismo de producirse el término del contrato del obrero, cualquiera que sea la causal que lo produzca.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Acordado en sesión de fecha 18 de junio de 1947, con asistencia de los señores Pereira (Presidente),

Brañes, Díaz, Gutiérrez, Izquierdo, Leighton, Montt, Moyano, Olivares y Reyes.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Díaz.

(Fdo.): Paulo Rivas S., Secretario de la Comisión”.

N.º 11.— TELEGRAMA

Telegrama del señor Pedro Muñoz Veliz, Procurador del Número, de Temuco, en el cual se refiere al proyecto que aumenta los sueldos del personal judicial.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En nombre de Dios, se abre la sesión.

Acta 7.ª, aprobada.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Terminada la Cuenta.

1.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA

El señor REYES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Con la venia de la Honorable Cámara, podría conceder la palabra a los Honorables señores Acharán Arce, Reyes, González Olivares, Yáñez y Garrido.

Acordado.

2.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO DESTINADO AL HOSPITAL DE PURRANQUE.— PETICION DE PREFERENCIA

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda por medio del cual se propone a la Honorable Cámara la liberación de derechos de internación para un instrumental quirúrgico destinado al Hospital de Purranque. Ha sido costumbre que, en cada ocasión, la Honorable Cámara trate

sobre Tabla proyectos de esta naturaleza, que no admiten mayor discusión, dados los fines que persiguen.

Yo deseo solicitar de la Honorable Cámara que acuerde tratar sobre Tabla este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala...

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Señor Presidente, he pedido una interrupción al Honorable señor Acharán Arce, y me la ha concedido.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Acharán, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Yo creo que no hay inconveniente para tratar el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Acharán, pero siempre que lo tratemos en el último lugar de la Tabla de esta sesión y aún podríamos hasta prorrogar la hora para proceder así.

El señor ACHARAN ARCE.— Es un proyecto muy sencillo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para tratar de inmediato el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Acharán.

No hay acuerdo.

3.—MODIFICACION A LA LEY QUE AUTORIZO A VARIAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE O'HIGGINS PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR EL PROYECTO RESPECTIVO

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Yáñez.

El señor YAÑEZ.— Señor Presidente, en la sesión de ayer se dió cuenta de un proyecto, aprobado por la unanimidad del Honorable Senado, y que modifica un solo artículo de una ley que autorizó la contratación de un empréstito a diversas Municipalidades de la provincia de O'Higgins, con el fin de construir un camino pavimentado en esa zona.

En nombre de los Honorables Diputados de la región, señores Rosales, Morandé, Santandreu, Correa, Labbé y en el mío propio, me permito solicitar de la Honorable Cámara que acuerde tratar sobre Tabla este proyecto, en la seguridad de que su despacho no puede ocupar más de dos minutos.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIVANCO. ¿Qué proyecto es?

El señor YAÑEZ.— El que modifica un artículo de la ley que autorizó empréstitos a diversas Municipalidades de la provincia de O'Higgins...

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar sobre Tabla el proyecto a

que se ha referido el Honorable señor Yáñez.

El señor GARDEWEG.— Pido la palabra.

El señor YÁÑEZ.— ¿No hay acuerdo?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente) — No hay acuerdo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ABARCA.— Que se respete la Tabla, señor Presidente.

4.—PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR LOS PROYECTOS DE ACUERDO PENDIENTES

El señor REYES.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Reyes.

El señor REYES.— Yo iba a pedir a la Honorable Cámara que se sirviera prestar su aprobación para que, al término de esta sesión, se trataran los proyectos de acuerdo que penden de la consideración de la Sala desde hace varias sesiones, por haberse suprimido el tiempo durante el cual son despachados ordinariamente.

El señor VIVANCO.— Que se traten el martes próximo.

El señor YÁÑEZ.— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor REYES.— ¿Quién se opuso? ¿El Honorable señor Vivanco? Quiero dejar constancia de esta oposición del Honorable Diputado.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente, quiero rogar a Su Señoría...

El señor REYES.— Todas las provincias están pendientes de estos proyectos de acuerdo, Honorable señor Vivanco.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

5.—PETICION PARA ENVIAR A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL UN PROYECTO RELACIONADO CON LOS OBREROS DE LA FABRICA NACIONAL DE MATERIAL DE GUERRA

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente, yo quiero rogar a la Honorable Cámara, por intermedio de Su Señoría, que en lugar de que sea enviado a la Comisión de Trabajo y Legislación Social el proyecto que legisla en favor de los obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, sea enviado a la Comisión de Defensa Nacional, considerando que estos obreros en realidad trabajan en una repartición de la Defensa Nacional y que se trata de incorporarlos al régimen de

previsión de la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, ruego a la Honorable Cámara que tome el acuerdo de enviar este proyecto a la Comisión de Defensa Nacional, en lugar de enviarlo a la Comisión de Trabajo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente) Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Garrido.

El señor GARDEWEG.— No hay acuerdo.

6.—PETICION PARA INVERTIR EL ORDEN DE LA TABLA DE LA PRESENTE SESION

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rosales

El señor ROSALES.— Señor Presidente, como es de toda evidencia que el proyecto que ocupa el tercer lugar de la Tabla de la sesión de hoy es el más simple de todos los que figuran en ella, y, aplicando el lenguaje parlamentario, podríamos decir que él es el más obvio y sencillo, yo quiero pedir a la Honorable Cámara que este proyecto se trate en primer lugar, por el motivo ya anotado y por otra razón más: porque ayer la Honorable Cámara acordó tratar este proyecto junto con otros en el Orden del Día de la sesión de ese día. Pero desgraciadamente, señor Presidente, el otro proyecto no era tan simple, puesto que nos consumió dos horas, debido a que todos los Honorables Diputados quisieron usar de la palabra, razón por la cual no fué posible tratar el proyecto a que me refiero.

Por esta razón y porque se trata de un asunto muy sencillo, ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara a fin de que este proyecto se trate, en primer lugar, en la presente sesión.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Rosales, tiene la palabra el Honorable señor Abarca.

El señor ABARCA.— Si no se ha de aceptar esta idea, pido por lo menos que la Honorable Cámara acuerde sesionar hasta despachar este proyecto, dado que tiene suma urgencia y es conveniente evitar que venza el plazo legal. Es una cuestión de carácter nacional, que tiene gran importancia. Yo no propongo invertir el orden de la Tabla, pero en esta circunstancia especial, solicito que la Honorable Cámara acuerde sesionar hasta despachar totalmente el proyecto que está en el tercer lugar de la Tabla.

El señor ROSALES.— Como muy bien lo ha dicho el Honorable colega señor Abarca, este proyecto fué calificado de suma urgencia; por consiguiente, el plazo reglamentario vence el lunes. Si no lo despacháramos hoy,

la Cámara tendría que ser citada a una sesión especial para mañana o para el lunes.

A mí me parece, pues, que resulta desde todo punto de vista conveniente despachar ahora este proyecto. Por eso acepto la indicación que ha formulado el señor Abarca, en el sentido de que la Cámara sesione hasta el despacho total del proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Abarca.

Un señor DIPUTADO. — No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

7 — RACIONAMIENTO DE LA ENERGIA ELECTRICA EN LAS PROVINCIAS DE VALPARAISO, ACONCAGUA Y SANTIAGO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para adoptar diversas medidas para racionar el consumo de la energía eléctrica en las provincias de Valparaíso, Aconcagua y Santiago.

Está impreso en el Boletín N.º 5.940.

Diputado Informante es el Honorable señor González Madariaga.

—Dice el proyecto:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— En el territorio de las provincias de Valparaíso, Aconcagua y Santiago, desde la vigencia de la presente ley y hasta el sábado 13 de septiembre próximo, regirán para los consumidores conectados directa o indirectamente a las líneas de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., y siempre que las condiciones hidrográficas así lo exijan, a juicio de la Dirección General de Servicios Eléctricos, las disposiciones especiales que se consignan en los artículos siguientes. Estas disposiciones se aplicarán por lo tanto, a los consumidores directos de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., y a los de las Empresas Eléctricas de Quintero, Villa Catemu, Putaendo, Las Hijuelas, Olmué, Casablanca, Lampa, Renca, La Dehesa, Puente Alto y Viña del Mar, que hacen distribución de energía eléctrica proporcionada por la Compañía Chilena de Electricidad Ltda.

Artículo 2.º— Los consumos residenciales o comerciales de energía eléctrica de los meses de julio, agosto y septiembre próximos, no podrán ser para cada consumidor mayores que el consumo del mes de abril último, aumentado en un 20 o/o.

El incumplimiento de esta disposición será sancionado por la Dirección General de

Servicios Eléctricos con una multa a beneficio fiscal de dos pesos (\$ 2.—) por cada kilowatt-hora de consumo en exceso sobre la cifra autorizada, según el inciso anterior. La Compañía Chilena de Electricidad Ltda. y las Empresas Eléctricas distribuidoras enumeradas en el artículo 1.º de esta ley, incluirán en las facturas del mes la multa correspondiente, y no admitirán la cancelación del consumo si no se cancela al mismo tiempo dicha multa. En caso de falta de pago, el servicio será suspendido dentro de los quince días siguientes a la presentación de la factura.

Las disposiciones de este artículo no se aplicarán a los consumos residenciales y comerciales que sean inferiores a cincuenta kilowatt-horas (50 KWH.) en el mes.

Para la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. se entenderá como consumo del mes de abril el facturado con fechas comprendidas entre el 20 de abril y el 19 de mayo.

Artículo 3.º— En el caso de varios servicios que se facturen en una sola cuenta, las disposiciones del artículo 2.º se aplicarán separadamente a cada servicio, según la indicación de los medidores remarcadores, o dividiendo el consumo total en partes iguales entre todos los servicios, si no hubiere remarcadores.

Artículo 4.º— Si en el mes de abril, en una instalación de servicio eléctrico residencial o comercial, no hubiere habido consumo, o éste fuere notoriamente inferior a lo que normalmente correspondería a la residencia o comercio servidos por la instalación, el consumo de los meses de julio a septiembre será fijado por la Dirección General de Servicios Eléctricos, y a él se aplicarán las disposiciones del artículo 2.º.

Artículo 5.º— El comercio con despacho al público cerrará sus puertas y apagará la iluminación de vidrieras, vitrinas y avisos luminosos, todos los días hábiles, a las 18 horas y 30 minutos, con excepción del día sábado, en que podrá permanecer abierto hasta las 21 horas. Los avisos luminosos podrán restablecerse después de las 21 horas.

Se exceptúan de esta disposición las farmacias en los días en que estén de turno.

Artículo 6.º— La Dirección General de Servicios Eléctricos procederá a dividir en sectores las áreas de suministro de energía eléctrica de los distritos de Santiago, Valparaíso, Aconcagua y San Bernardo, servidos por la Compañía Chilena de Electricidad Ltda.

En cada uno de estos sectores, el servicio eléctrico podrá ser suspendido entre las 8 horas y las 21 horas, semanal o quincenalmente, según lo determine la Dirección General de Servicios Eléctricos.

Artículo 7.º— La Compañía Chilena de Electricidad Ltda., reducirá el suministro de

energía eléctrica que hace a la Empresa Eléctrica de Viña del Mar, en la proporción que señala la Dirección General de Servicios Eléctricos, la que procederá, además, a dividir en sectores el área en que hace servicio público eléctrico esta última. En cada uno de estos sectores, el servicio eléctrico podrá ser suspendido entre las 8 horas y las 21 horas, semanal o quincenalmente, según lo determine la Dirección General de Servicios Eléctricos.

Artículo 8.º— En el territorio y en el lapso señalados en el artículo 1.º de esta ley, en los establecimientos industriales y fabriles que tengan 48 horas semanales de trabajo, la jornada diaria tendrá 8 horas y 40 minutos de duración, y se desarrollará en forma que termine a las 17 horas, y tenga una interrupción no menor de una hora para el almuerzo. Los 40 minutos de sobretiempo se pagarán con el recargo que señala la ley para trabajos extraordinarios.

Por acuerdo que se celebre entre patrones y obreros, se podrá mantener la actual jornada de trabajo de 8 horas diarias, compensándose la disminución de horas de trabajo a que obligará la suspensión del servicio eléctrico establecida en los artículos 6.º y 7.º, por una jornada nocturna de 8 horas de duración. La jornada de 8 horas que se desarrolle de día, deberá terminar a las 17 horas.

Artículo 9.º— La prolongación del funcionamiento de las industrias a que se refiere el artículo anterior, más allá de las 17 horas, será sancionada por la Dirección General de Servicios Eléctricos con una multa que se calculará multiplicando la potencia conectada en kilowatts por la prolongación del funcionamiento expresada en medias horas y por un peso. Esta multa no podrá ser inferior a cincuenta pesos, ni superior a cinco mil pesos.

En caso de incumplimiento deliberado de lo dispuesto en el artículo 8.º respecto de la hora de término del trabajo, la Dirección General de Servicios Eléctricos ordenará la suspensión del servicio de suministro de energía eléctrica.

Artículo 10.º— Los establecimientos, industrias y fábricas de funcionamiento continuo o superior a 48 horas semanales, deberán reducir sus consumos normales entre las 8 horas y las 21 horas, esta reducción no podrá ser inferior a un cinco por ciento del consumo medio diario.

La reducción anterior y la proveniente de la suspensión del servicio eléctrico establecida en los artículos 6.º y 7.º de esta ley, podrán compensarse mediante aumentos de consumos que se hagan entre las 21 horas de un día y las 8 horas del día siguiente.

Los convenios que en conformidad con las normas establecidas en los incisos anteriores,

celebren la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. y la Empresa Eléctrica de Viña del Mar, con sus clientes industriales, serán comunicados a la Dirección General de Servicios Eléctricos, para su aprobación, la que fijará las multas que se impondrán en caso de incumplimiento de la reducción de consumos señalada en el inciso 1.º de este artículo. Estas multas no podrán ser inferiores a cincuenta pesos, ni superiores a cinco mil pesos.

En caso de incumplimiento deliberado de la condición de reducción, la Dirección General de Servicios Eléctricos ordenará la suspensión del servicio de suministro de energía eléctrica.

Artículo 11.º— Cualesquiera otros convenios especiales que celebren la Compañía Chilena de Electricidad Ltda., y la Empresa Eléctrica de Viña del Mar, con sus clientes, deberán ser puestos en conocimiento de la Dirección General de Servicios Eléctricos, la que podrá aprobarlos unánimemente si representan ventajas para el racionamiento y no son discriminatorias.

Artículo 12.º— No podrá hacerse descuento alguno en el pago de sueldos, salarios y jornales, por efecto de la aplicación de la presente ley.

Artículo 13.º— La Compañía Chilena de Electricidad Ltda., y las Empresas Eléctricas señaladas en el artículo 1.º de esta ley, rendirán cuentas la Dirección General de Servicios Eléctricos de las multas aplicadas, e integrarán en la Tesorería Fiscal correspondiente, las sumas percibidas, dentro del mes siguiente a su recaudación.

Artículo 14.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor ROSALES.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga; en seguida, el Honorable señor Ber- man, y, a continuación, el Honorable señor Rosales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Honorable Cámara, me corresponde informar, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, el proyecto de ley del Ejecutivo que establece el racionamiento de la energía eléctrica en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago.

La Honorable Cámara está al cabo de la situación creada con respecto a lo que puede llamarse el problema del abastecimiento eléctrico, y sobre el cual existe una situación de hecho.

Con motivo de un proyecto de ley que tendía a establecer nuevo tarifado para estos servicios, la Honorable Cámara tuvo ocasión de intervenir en la materia y de designar una Comisión Especial para que se abocara al estudio de este aspecto del problema.

Quedó demostrado en el estudio de esta Comisión, que la causa de la disminución de la energía eléctrica tenía como fundamento principal el que no se hubiera atendido al crecimiento vegetativo de los consumos, que se calcula en un 7% anual y que es de carácter acumulativo.

Se han dado muchas otras razones, como disminución en las precipitaciones de agua en las hoyas hidrográficas que sirven las plantas hidroeléctricas; pero ha quedado demostrado que esto no constituye el fondo del asunto.

Ahora bien, la producción de energía está más o menos calculada para las necesidades de la zona, en una potencia de 170,000 kilowatt instalados, y hay, para atender esta demanda, solamente 130,000. Es decir, ha quedado en claro que hay un déficit de 40,000 kilowatt como potencia instalada. Representa esto, Honorable Cámara, una merma superior a 200,000 kilowatt-hora diarios.

En otra oportunidad como recordará la Honorable Cámara, he tenido ocasión de referirme a los efectos que esta merma tiene en la economía nacional, porque afecta directamente a la producción industrial del país.

Ahora, Honorable Cámara, no estamos abocados al problema de la producción, sino al del racionamiento de la energía eléctrica que se produce, y este proyecto —hay que decirlo, con toda franqueza— es enteramente antipático, porque viene a castigar al consumidor que es inocente en los malos resultados de este negocio. Señor Presidente, la población está ya sufriendo las consecuencias de este racionamiento, y la prensa registra las quejas manifestadas por esta situación irregular...

El señor VARGAS PUEBLA.—Con toda razón, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Exactamente.

Pero ocurre, señor Presidente, que, si no se acepta esta legislación, si no establecemos el racionamiento, estarían expuestas, tanto la capital como las ciudades incluidas en estas tres provincias, a accidentes en el suministro de energía que podría dar lugar a situaciones peores, ya que la compañía carece totalmente de reservas y sus plantas están trabajando al máximo de lo que ellas pueden soportar, y para prevenir estos posibles accidentes, ya que en el país no se cuenta con los repuestos necesarios para salvarlos, hay necesidad, entonces, de establecer turnos para el suministro de la energía eléctrica.

A esto obedece el proyecto de ley que en estos instantes entra a conocer la Honorable Cámara.

El Ejecutivo, señor Presidente, había enviado primitivamente un proyecto de ley, mediante el cual solicitaba del Legislativo la autorización necesaria para implantar este racionamiento, que tiene carácter transitorio, y regirá hasta el mes de septiembre del presente año. La Comisión de Gobierno Interior, al entrar a considerarlo, estimó que era preferible, en resguardo del propio consumidor, que en el texto mismo del proyecto de ley se contemplase toda la reglamentación necesaria que se trataba de poner en práctica para este racionamiento. Por eso, el boletín primitivo N.º 194, que contenía el anterior proyecto, fué desechado y se estudió uno nuevo, que fué propuesto por el señor Ministro del Interior, y que es el que, en estos momentos, tienen a su disposición los Honorables colegas.

Por el artículo 1.º, señor Presidente, se establece este racionamiento hasta el 13 de septiembre próximo. Por el artículo 2.º, se estatuye que el máximo de consumo que se va a permitir a los consumidores residenciales y comerciales es de un 20 por ciento sobre los consumos que se facturaron durante el mes de abril. Como la facturación del mes de abril comprende la fecha que va desde el 20 de abril hasta el 19 de mayo, puede decirse, entonces, que los consumos efectuados hasta mediados de la segunda quincena del mes de mayo, van a ser los consumos standard que se tolerarán, aumentados en un 20 por ciento. Se declara también que esta restricción no afectará a los consumos residenciales y comerciales inferiores a cincuenta kilowatt-horas, que son los de personas modestas.

Los artículos 3.º y 4.º tienen un alcance simplemente reglamentario.

El artículo 5.º establece una restricción para las actividades del comercio. Dispone que el comercio deberá cerrar sus puertas y apagar la iluminación de las vidrieras a las 18.30 horas.

El proyecto primitivo establecía las 18 horas.

La Comisión de Gobierno Interior, considerando la necesidad de que estas actividades se mantengan durante el mayor tiempo posible, prolongó en media hora el tiempo que se había señalado en un comienzo.

Esta hora, Honorable Cámara, resulta vital.

Es la hora que se llama de pique máximo en el consumo de energía, o sea, la de mayor demanda por las actividades industriales y comerciales.

Es la hora en que comienza a tomar también mayor intensidad el alumbrado de los hogares.

El artículo 6.º autoriza a la Dirección General de Servicios Eléctricos para dividir en sectores el área en que la Compañía Chilena de Electricidad suministra energía eléctrica, y la autoriza para suspender el suministro de energía desde las 8 horas hasta las 21 horas, semanal o quincenalmente.

El artículo 7.º autoriza a la Dirección General de Servicios Eléctricos para intervenir en los arreglos que puedan producirse entre la Compañía Chilena de Electricidad y la Compañía de Refinería de Azúcar de Viña del Mar, que tiene planta propia, con la cual atiende al suministro de energía en esa población.

El artículo 8.º establece que la jornada de trabajo será de 8 horas 40 minutos, modificándose la disposición del Código del Trabajo al respecto.

Los cuarenta minutos de exceso que contempla esta jornada están destinados a compensar el día, que se supone ha de ser quincenal, en que se suspende el trabajo por falta de energía.

Estos 40 minutos de exceso, en el proyecto primitivo se incorporaban a las actividades diarias, sin ninguna otra remuneración.

La Comisión de Gobierno Interior estimó que estos 40 minutos debían pagarse con arreglo al salario establecido para el trabajo extraordinario.

El artículo 9.º autoriza a la Dirección de Servicios Eléctricos para multar a las industrias que se excedan en su consumo y aún para suspenderles el servicio.

El artículo 10 establece que las industrias, fábricas, de funcionamiento continuo superior a 48 horas, deberán reducir los consumos normales entre las 8 y las 21 horas, reducción que no deberá ser inferior al 5% del consumo medio diario, pero autoriza arreglos especiales en el suministro de energía en las horas en que la Compañía es solicitada con menor intensidad, como ocurre entre las 21 horas y las 8 horas.

Este es, en términos generales, el fondo del proyecto que se somete a la consideración de los Honorables colegas.

Por último, señor Presidente, el Honorable señor Gardeweg, Presidente de la Comisión de Gobierno Interior, había formulado indicaciones destinadas a introducir algunas reformas tanto a la ley de Seguridad Interior del Estado como al Código del Trabajo.

La Comisión de Gobierno Interior no se pronunció sobre estas indicaciones porque estimó que ellas no incidían propiamente en el el proyecto en discusión sino que debían ser materia de un proyecto de ley separado.

Deseo dar estas explicaciones a mis Honorables colegas, advirtiéndoles que ellas se encuentran también en el Boletín respectivo.

Quedo a las órdenes de los Honorables colegas para absolver cualquiera duda que pueda merecerles el articulado de este proyecto.

El señor BERMAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, en representación de la fracción parlamentaria

Comunista, me tocó en el seno de la Comisión de Gobierno Interior oponerme al despacho de esta ley en proyecto. Me opuse, señor Presidente, porque se trata de un Mensaje unilateral que sanciona a los consumidores, en circunstancias que la previsión y la responsabilidad del suministro de energía eléctrica, no está en manos de ellos, sino que está, según las estipulaciones del contrato legal, en manos de la Compañía de Electricidad.

Por estas consideraciones, señor Presidente, y por otras que entregaré al conocimiento de la Honorable Cámara en el curso del debate, los Diputados Comunistas nos oponemos a este proyecto y formulamos votos para que su despacho demore tanto que coincida con el término del plazo que aquí se establece, para el racionamiento y las multas.

Se trata de racionar, señor Presidente, el consumo de la energía eléctrica en las provincias de Santiago, Aconcagua y Valparaíso.

Se indica, además, señor Presidente, que esta ley deberá regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", y que se aplicará este racionamiento de acuerdo con las cifras que aparecen en las facturas de abril a mayo, vale decir con cifras retroactivas.

Desde luego, señor Presidente, deseo que en todo caso, quede constancia de que las multas por kilowatt-hora consumido en exceso no podrán cobrarse sino desde la fecha en que este proyecto, si es promulgado oportunamente, se publique en el "Diario Oficial". O sea, que no se deben aplicar estas multas en los meses de mayo y junio y los días o meses que corran hasta la publicación en "El Diario Oficial".

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Ya se está cobrando, Honorable Diputado.

El señor BERMAN.— Si se cobran, Honorable Diputado, quiere decir que se está incurriendo, lisa y llanamente, en un abuso de autoridad.

Debo también llamar la atención de la Honorable Cámara hacia la situación paradójica a que daría margen esta ley: todas las industrias, el comercio, los hospitales, aunque relativamente exceptuados; las farmacias, toda la red del alumbrado; es decir, prácticamente todas las actividades nacionales, puesto que hoy día vivimos prácticamente en función de la energía eléctrica, van a quedar restringidas en sus actividades. Como después de esta hora hay suficiente energía eléctrica, podrán disfrutar ampliamente de ella las cantinas, los cabarets y los demás sitios de diversión nocturna porque a esas horas hay suficiente energía eléctrica.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — No tienen importancia en el orden de los consumos, Honorable Diputado...

El señor BERMAN.— ¿A qué se debe, señor Presidente, que la Compañía Chilena de Electricidad deba someter a semejante tortura a la población, sobre todo en la época de invierno, cuando los periodos de obscuridad son más largos que los iluminados con luz natural?

Esto se debe, señor Presidente, como lo dice el informe, a que la demanda y el consumo exceden a la capacidad de producción de esta Empresa. Quiere decir, entonces, que esta Compañía no ha cumplido con su contrato, en el cual se establece la obligación de generar energía eléctrica suficiente, ya que tiene la exclusividad en la distribución de esta fuerza. No ha cumplido con su obligación de aumentar anualmente, por lo menos, en un siete por ciento, el volumen de producción de electricidad, porcentaje que corresponde aproximadamente al aumento vegetativo de aquellas actividades que requieren de esta energía para su normal desenvolvimiento. Además, como excusa, se ha agregado un contratiempo climático: la disminución de las precipitaciones en las hoyas hidrográficas, como dicen los técnicos, y que, en lenguaje corriente, quiere decir escasez del agua que traen los ríos de Santiago y de sus alrededores, en este año excepcionalmente seco.

Pues bien, señor Presidente, una empresa de esta envergadura, que maneja enormes capitales y que goza del privilegio de obtener utilidades fijas para la mayor parte de sus inversiones, porque les ha dado categoría de bonos que tienen asegurado un interés fijo en bonos hipotecarios, una compañía que le vendió al Fisco la parte mala de su negocio, los tranvías, y que se quedó con la producción y la distribución de la energía eléctrica, que era el negocio bueno y lucrativo; esta Compañía que ha obligado a la creación de un departamento que la controle: la Dirección General de Servicios Eléctricos, esta Compañía no ha sido previsora y no se ha puesto en el caso de que, algún día, un río pueda disminuir su caudal. ¿Por qué, señor Presidente, no se presta oído a los técnicos que existen en esta materia, ya que se asegura que éste es el siglo de la electricidad? En la propia Conferencia del Partido Comunista, celebrada últimamente, hombres modestos, personal subalterno de la Compañía Chilena de Electricidad, nos leyeron informes luminosos sobre esta materia: Nos decían que los males que aquejan a la zona central podrían remediarse de dos modos: captando energía de otros ríos, como ser, del río Maipo, o trayendo energía de los ríos torrentosos del sur de Chile, para lo que bastaría conectar una planta del sur con un alambre a Santiago.

¿A qué se debe, señor Presidente, que esta técnica pensada por gente modesta y que, segura-

mente, debe ser conocida por el imperialismo yanqui, no sea aplicada en nuestro país?

Está claro el motivo; actúan como siempre. Han querido restringir la energía eléctrica, han querido llevarnos a la desesperación, para obligar a alzar las tarifas, como ya ha ocurrido, por un simple decreto, a pesar de que la Honorable Cámara tiene pendiente este problema. En los últimos días de mayo, representantes de la Compañía nos manifestaban en la Comisión Especial, que, si el Gobierno decretaba el alza de las tarifas, entonces ellos podrían interesar al capital inversionista para que construyera una nueva planta con el objeto de cubrir el déficit de energía eléctrica. ¿Y cuándo iniciarían la construcción de la nueva planta? Prácticamente, el mismo día que se dictó el decreto de alza.

Es curioso, señor Presidente. Se nos dijo, en la Comisión que estudia el problema del alza de tarifas eléctricas, repito que si se autorizaba esta alza en un 40 olo el kilowatt, podríamos interesar a los inversionistas para construir una nueva planta. Y decretada el alza, se iniciaron al día siguiente los trabajos de la nueva planta.

¿Con qué rapidez supieron en los Estados Unidos que el alza iba a venir, y con qué velocidad llegaron los capitales y planos para iniciar los trabajos en Laguna Verde!

La verdad, señor Presidente, que nos han hecho objeto de un juego infame. Es casi seguro que, dándonos como pretexto la primera lluvia que caiga —y que solicitan no sólo los agricultores sino todo el mundo, en lenguaje religioso y laico— se dará por terminado el racionamiento, desaparecerá la restricción para el comercio y las oficinas fiscales, y habrá corriente eléctrica en abundancia para el alumbrado y para la calefacción de los hogares en estas tres provincias.

La verdad es que con el alza de tarifas deja de ser necesario el pretexto con que se ha impresionado a los habitantes de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, ya que a la Empresa le interesa la distribución de la energía eléctrica, siempre que sea a las nuevas tarifas!

Señor Presidente, no nos han convencido completamente las cifras que nos han dado los técnicos, a pesar de que las respetamos, pero sabemos que así como hay Empresas que llevan un doble balance, así también pueden llevar dobles cifras para los técnicos.

Y es tan cierto esto, señor Presidente, que cuando, a petición del Diputado que habla, se propuso en la Comisión que en vez de cerrar el comercio a las seis de la tarde, se cerrara a las siete, los técnicos transaron y aceptaron un término medio, o sea, las seis y media de la tarde.

¿De dónde sacan energía para esa media hora? La sacan de la misma parte de donde podrían obtenerla para una o dos horas más.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BERMAN.— Con el mayor gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable Diputado, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— A propósito de lo que manifiesta Su Señoría, acabo de ser impuesto de que la Compañía Chilena de Electricidad, que tiene el monopolio de la distribución de la ener-

gía eléctrica en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua. Se ha negado a comprar energía a la Fábrica Nacional de Carburo que, según se me dice, tiene un sobrante de un millón y medio de kilowatts. De este hecho se acaba de dar cuenta a la Dirección de Servicios Eléctricos.

De manera que parece absurdo que mientras el Gobierno propone un proyecto para racionar y disminuir la energía eléctrica que consumen los habitantes de Santiago, la Compañía, que sale favorecida con esta medida y que está vendiendo la total producción de su energía eléctrica, nada hace de su parte para mejorar el suministro de ella.

Repito que de este asunto acabo de ser informado y se me dice que la cantidad de kilowatts que produce la Fábrica Nacional de Carburo, que sería paralizada este invierno para proceder a limpiar sus hornos, asciende a un millón y medio de kilowatts que, naturalmente, vendrían a subsanar la necesidad de abastecimiento de energía eléctrica.

El señor BERMAN.— Respecto a lo que dice Su Señoría, debo responderle al Honorable Colega que seguramente la Compañía se ha negado a comprar esta energía, porque es posible que le hayan fijado un precio que ella no acepta.

El señor LOYOLA.— Treinta centavos el kilowatt.

El señor BERMAN.— ¡Treinta centavos!

El señor Johnson, que reemplaza actualmente a Mr. Cussen, ha manifestado que "El Volcán" le vende a 7 centavos el kilowatt y que ellos lo revenden, sin ninguna elaboración ni gasto, a un peso y sesenta centavos. Y nos ha agregado, a una pregunta nuestra, que está en discusión el precio a que la Empresa puede tomar el excedente de energía eléctrica que producirá la planta de "El Sauzal", que es una empresa nacional, efectivamente chilena, porque "El Sauzal" cobraría treinta centavos, a una cifra aproximada, y a la Empresa no le conviene este precio alzado de 30 centavos, para vender la energía sin mayor gasto a un peso sesenta centavos el kilowatt.

Es un negocio, señor Presidente, el que se está ejerciendo alrededor de este proyecto, un negocio de la Compañía Chilena de Electricidad.

Pero hay más, Honorable Cámara, este proyecto se ha prestado para una gran elucubración política que hemos escuchado, incluso en las audiciones radiales de hoy, y que hemos leído en algunos diarios que se precisan de serios.

Honorables Colegas, existen dos tipos de generación de energía eléctrica: el de la planta hidráulica y el de la planta térmica.

En un país tan lluvial como el nuestro, parecería absurdo instalar plantas térmicas y no aprovechar la fuerza hidráulica de todos nuestros ríos, fácilmente captable.

Pues bien, las plantas hidroeléctricas son las que han reducido su producción de kilowatts a 50.000 actualmente, más 25.000 que llaman en descarga y que se acumulan en estanques que se llaman, por tal motivo, estanques acumuladores. Las plantas térmicas funcionan hoy día con toda su capacidad, a pesar de que se ha dicho del carbón, 55.000 kilowatts. Las plantas acumu-

ladoras, ya lo dije, tienen un poder de 25.000 kilowatts.

Todo esto, por las cifras que nos han dado, está por debajo de nuestras necesidades. Pero, a pesar de que las plantas térmicas producen el máximo de su capacidad, a pesar de que se ha dicho de que existe carbón para esas plantas para 20 días más o menos, y a pesar de que el proyecto, en su exposición de motivos, no dice una sola palabra con respecto al carbón ni al racionamiento del carbón, la prensa y algunos señores Parlamentarios, como indicó el Honorable Diputado Informante, han ubicado todo el problema del racionamiento de energía eléctrica en el carbón y han agregado que ello se debe a las huelgas o al trabajo lento de los obreros. Por ello han propuesto medidas...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BERMAN.— Con todo agrado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se ha referido Su Señoría al Diputado Informante...

El señor BERMAN.— Honorable Diputado, he manifestado que el Honorable Diputado Informante se refirió a las indicaciones que se formularon en la Comisión sobre esta materia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sobre unas indicaciones que no fueron tratadas, porque le iba a rectificar a Su Señoría con respecto a la instalación de las plantas eléctricas.

Según se cree, es muy sencillo generar electricidad por medio de plantas hidroeléctricas, pero los ríos de Chile, como lo sabe Su Señoría, son de curso muy corto y muy torrentosos, de tal manera que las instalaciones son muy difíciles. En cambio, las plantas térmicas han funcionado en Chile en muchas actividades industriales y se siguen utilizando cada día más. Así que, de buenas a primeras, no se puede decir que hay que hacer esto, porque todo depende de las circunstancias y del terreno.

El señor BERMAN.— Y también depende del criterio que tengan los técnicos al respecto. Los técnicos que han informado al Honorable señor González Madariaga opinan en esa forma; los técnicos que me han ilustrado —y que son de mi partido— opinan en la forma como yo expongo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo sólo quiero ser justo, como siempre lo he sido en cada uno de mis actos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, se dijo que se agravaban las causas del racionamiento de energía eléctrica, por una huelga de dos o tres días, provocada en Schwager y que no se resolvió con oportunidad, sino que se prolongó con exceso, por parte de las autoridades llamadas a solucionar estos conflictos. Se llegó a decir que esta sola causa había dado lugar al racionamiento de energía eléctrica, causa que, sin embargo, no se invocaba en el Mensaje del Gobierno, aunque posteriormente en la Comisión fué advertida por el señor Ministro del Interior, quien dijo que ese motivo debería tenerse en cuenta también para este problema. Pero no es así por ahora y hasta un mes más, ya que existe carbón y ya que hasta ahora las plantas termoeléctricas trabajan al máximo de su capacidad.

La Comisión fué muy acuciosa en esta materia, señor Presidente. Sin embargo, el asunto "car-

bón" ha servido de base para pretender deformar el criterio de la opinión pública y para ubicar este problema exclusivamente en la supuesta responsabilidad de los obreros del carbón y también para crear una situación de dependencia directa con lo que se ha dado en llamar el trabajo lento y la escasez de la producción para el curso de este año.

Se ha tejido, señor Presidente, alrededor del carbón lo que podríamos llamar la gran mentira pública, así a secas: "la gran mentira pública", porque ella no se concilia con los datos oficiales, ni se compadece con el aumento efectivo de la producción, ni dice relación con el esfuerzo sacrificado y patriótico, que realizan los obreros del carbón.

En cierta oportunidad asistí a una reunión conjunta de parlamentarios y consejeros en la Corporación de Fomento de la Producción con el propósito de conocer el financiamiento de la Siderúrgica de Huachipato. Se discutió si esta empresa debía ser movida por carbón o por energía hidroeléctrica. En esa ocasión nuestro Honorable colega, don Pedro Opasso, ubicó el problema en su justo lugar. El señor Opasso manifestó que el problema del carbón y de los obreros carboníferos es muy serio actualmente para el mundo; dijo que en Europa, nadie quiere ya ser obrero del carbón y que muchos abandonan este trabajo, como ocurre en Lota, porque no quieren seguir hundiéndose en vida en estas verdaderas tumbas que son las minas de carbón. Agregó que era necesario el estudio de un procedimiento nuevo para no ligar o amarrar al mundo a las minas de carbón.

El señor Opasso fué exacto en esa oportunidad, y nosotros vamos a agregar algunas palabras más en honor de estos patriotas que son los obreros del carbón, mucho más patriotas que muchos de los que se sientan en esta Honorable Cámara y que se califican ellos mismos de tales. Mucho más patriotas que muchos que escriben en los pasquines o hablan en la radio contra ellos.

Señor Presidente, ¿qué pasa en el carbón? ¿De qué se culpa a los obreros? ¿Ha visto aquí alguien a un obrero del carbón, a algún minero a las horas de entrada al trabajo y de salida de él? ¿No tienen una idea de lo que es ese trabajo! Señor Presidente, el obrero tiene que hacer una jornada de dos horas para llegar al frente del trabajo, dos horas que no se le pagan, y para regresar, y llegar a sus domicilios, tienen también que ocupar otras dos horas, que tampoco se le pagan. O sea, una jornada que, de acuerdo con el Código del Trabajo, debía ser de ocho horas, se prolonga, efectivamente, a doce horas el tiempo que se emplea de que entran hasta que salen por la boca de la mina.

Todo este sacrificio por treinta o treinta y cinco pesos que ganan, o sea, por la mitad de lo que gana un obrero en cualquier industria de la superficie.

Señor Presidente, tengo que agregar algo más. Cuando regresan de su trabajo, por las calles de Lota o Coronel, parecen cadáveres andando, pálidos, séricos, saturados por el óxido de carbono, extenuados por la "fiebre de los mineros", la angulostomosis, que comparte la propia sangre del minero.

A todo esto se agrega la insuficiencia de oxígeno de la mina enrarecida que no permite la combustión orgánica adecuada, produciendo ve-

nenos, y contra los cuales no bastan las horas que los obreros respiran en atmósfera normal. Y es a esta gente a la que difaman, a la que se exige que aumente la producción sin mejorarles la mecanización, sin mejorarles las herramientas; se quiere conseguir todo con medidas policiales. Muchas veces hemos dicho que las medidas policiales no aumentan la producción, y muchas veces hemos deseado que los que hablan en contra de los mineros del carbón se profundicen en las minas, aunque sea por unos diez minutos: es un ambiente caluroso, poco respirable, horrible, que no soporta cualquiera constitución humana. Desearíamos que fueran allí los que patrocinan el látigo en contra de los mineros del carbón. ¡Un poco más de consideración para estos ciudadanos! Son los más dignos y sacrificados que tiene nuestro país.

Dijo ayer, señor Presidente, nuestro compañero Ricardo Fonseca, en un discurso sereno y medular, ejemplo para el Parlamento de Chile y ejemplo para muchos políticos, dijo Fonseca que esta crisis del carbón en Santiago se debía, en primer término, a falta de medios de movilización, ya que existe suficiente carbón en cancha, en el Golfo de Arauco.

Estableció nuestro compañero y Honorable Diputado Ricardo Fonseca, que hay en cancha hoy en día sobre 22.000 toneladas de carbón que esperan ser movilizadas. Expresó, además, que la falta de incremento considerable de producción de carbón se debía a los medios rutinarios de explotación. ¿Cuáles son estos medios rutinarios de explotación? Al hablar de esto es posible que dé la impresión señor Presidente, de que reproduzco cifras y citas de nuestra agricultura que una pequeña parte es explotada industrialmente, mientras la mayor parte de la tierra es explotada con el arado primitivo.

En Lota hay 2.770 metros de frente de producción. De ellos están mecanizados sólo 650, o sea, la quinta parte. Existen pocas máquinas cascadoras y muchos obreros que trabajan todavía con el barreno a puño, como lo hacían noventa años atrás. Las locomotoras que mueven este carbón, tienen alrededor de 80 años de trabajo sin ser sometidas a reparaciones substanciales.

Desde hace años no se aumenta la dotación de obreros, en los frentes de trabajo. Faltan 600 obreros y las empresas mantienen en el frente de trabajo la misma dotación de diez años atrás.

Señor Presidente. Los obreros no han aplicado esa táctica científicamente inventada, ¡inventada! por algunos sectores antipatriotas, anticomunistas, lo que, han dado en llamar "trabajo lento".

Cifras oficiales, señor Presidente, dió a conocer ayer el Honorable Diputado señor Ricardo Fonseca. Debo repetir las en esta oportunidad, porque también se invocan "el trabajo lento" para referirse al racionamiento de la energía eléctrica.

En enero de 1946 se produjeron 137.600 toneladas de carbón, en enero de 1947, 179.700; en febrero de 1946, se produjeron 116.400, y en febrero del presente año, 166.300.

En marzo de 1946, 165 mil 100 toneladas; en marzo de 1947, 183 mil toneladas.

En abril de 1946, 167 mil 500 toneladas; en abril de 1947, 172 mil 600 toneladas.

En mayo, señor Presidente, se supone, porque todavía no tenemos las estadísticas completas, que

hay una mayor producción de 365 mil toneladas en relación con abril.

Si se sigue con este auge, se calcula oficialmente, que a pesar de que en el año 1946, se produjeron un millón 873 mil toneladas de carbón; para el año 1947 la producción aumentará a 2 millones 124 mil toneladas.

¿Dónde está entonces el trabajo lento, señor Presidente?

Estamos seguros, señor Presidente, que, a pesar de estas cifras los diarios anticomunistas y las radios insistirán en la majadería del "trabajo lento"; pues aunque estos mismos diarios publiquen en sus primera página estas estadísticas, en su página tres seguirán sobre eso del repitiendo lo del "trabajo lento", y blasfemando contra los mineros chilenos.

Señor Presidente, en honor de los obreros, debo manifestar que ellos no sólo no han adoptado el sistema del trabajo lento, sino que, al contrario, se han esforzado y preocupado de aumentar la producción de carbón, y han presentado planes para su fomento y para el incremento de los stocks en canchas y de los stocks en todas las industrias. Son verdaderamente patriotas, no sólo de palabra, no sólo porque tengan como algunos de sus enemigos antecedentes familiares en la historia de Chile, a los cuales suelen hacer poco honor.

Son efectivamente patriotas: entregan la riqueza que escarban a las entrañas de la tierra para que los demás las aprovechen en mil formas, y para que algunos, en reciprocidad, los difamen, señor Presidente.

Han afirmado los obreros y es la verdad, que si se dá 80 millones de pesos a la explotación ¡no a ellos!, se puede producir un mayor volumen de 300 mil toneladas de carbón en el año. Y lo han dicho con gran responsabilidad y con gran previsión, señor Presidente. Lo han dicho porque lo han estudiado, más ahora, que se están comenzando a instalar las faenas de la Siderúrgica de Talcahuano.

La prensa progresista ha manifestado que a esta siderúrgica le convienen hornos eléctricos para aprovechar la energía de los ríos, en nuestro país tan rico en ellos. Pero otros técnicos, posiblemente no menos capacitados que los que opinan por los hornos eléctricos, han expresado que esta siderúrgica debe ser animada por el carbón.

Y esta siderúrgica, señor Presidente, que puede llegar a ser un orgullo para Chile, puede también constituir un fardo pesado en lo que al problema del carbón se refiere, pues ella consumirá 260.000 toneladas al año.

Esto significa, señor Presidente, que cuando funcione la siderúrgica, que se hará a base de carbón y no de electricidad, será mayor la angustia de carbón para el país.

Y, entonces, ¿tomaremos también medidas policiales con el propósito de hacer trabajar más a los obreros con los medios rudimentarios que ponen en sus manos?

No, señor Presidente. Los obreros, por nuestro intermedio, advierten, desde luego al país que la siderúrgica, junto con ser un progreso para la industria minera, si no se adoptan medidas efectivas y no policiales, tendientes a aumentar la producción del carbón, puede transformarse en un desastre para el resto de las industrias del país.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permí-

tame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo de su discurso.

El señor BERMAN.— De mi primer discurso, señor Presidente.

El señor ROSALES.— Puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor BERMAN.— Por ello es que la Comisión ha hecho bien en desestimar las medidas drásticas y policiales que ha propuesto el Honorable señor Gardeweg, para los obreros del carbón.

No son las leyes penales las que producen carbón.

El carbón se produce gracias a los obreros que manejan las máquinas escudadoras y no la Ley de Seguridad Interior del Estado.

No hay motivo serio para quitarles el fuero a los delegados de los sindicatos, como indica el Honorable señor Gardeweg.

No hay ninguna razón para aplicarle la Ley de Seguridad Interior del Estado a un obrero que deja de trabajar por una causa justa y aun por una causa errónea.

No serán ni el Código Penal y ni la Ley de Seguridad Interior del Estado los que resolverán estos aspectos de nuestra economía.

Nuestro país está agobiado de medidas punitivas y seguramente nos habríamos enriquecido mucho como nación si estas leyes policiales fueran en realidad estímulo para la producción.

Pero a pesar de las disposiciones policiales, que pretende dictar el Honorable señor Gardeweg, se necesita carbón y se necesita recurrir a los obreros.

Por eso debe tratarseles con la consideración y el respeto que merecen todos los ciudadanos de Chile.

El proyecto castiga a los consumidores. Los castiga con multas, a pesar de que la culpable es la Compañía Chilena de Electricidad; sin embargo, para ella no se considera ninguna multa.

Le he pedido al Director General de los Servicios Eléctricos, y también se lo ha pedido la Comisión, por petición nuestra, que nos diga cuántas multas se le han aplicado a la Compañía, y nos ha contestado que nunca ha tenido ninguna multa.

Pues bien, señor Presidente, ¿es culpable López Juan o Diego; es culpable el Honorable señor Gardeweg o el Diputado que habla o cualquier transeúnte de la calle por que no hay energía eléctrica? ¿Hay que castigarlos a ellos?

Estimo, señor Presidente, que la multa debe aplicarse a la Compañía Chilena de Electricidad. Dos pesos de multa por kilowatt que falte para activar la producción chilena.

Por todo lo dicho, señor Presidente, hemos rechazado en general este proyecto. Pero cuando fué aprobado por la Comisión, y con el propósito de hacer menos dura su aplicación a las necesidades de estas tres provincias, formulamos algunas indicaciones que lo modifican y lo hacen menos cruel para las poblaciones afectadas.

En el artículo primero no quisimos dejar una fecha rígida hasta el 13 de septiembre —pusimos un día fatal— sino que intercalamos una frase, aprobada por la Comisión, que dice: "... y siempre que las condiciones hidrográficas así lo exi-

jan,"...; porque tenemos fe, señor Presidente, que las lluvias torrenciales del sur de Chile tendrán que desplazarse muy pronto a esta zona. Y si estas lluvias llegan a persistir, ¿sería razonable que se aplicasen las multas? De ahí que hayamos dejado establecido que desde el momento que se constate que esta Empresa tiene suficiente energía eléctrica, deben terminarse las multas, las restricciones y la vigencia de esta ley. ¡Aun antes del 13 de septiembre!

También debemos declarar, en honor a la verdad, que el propio Gobierno ha indicado que los consumos inferiores a 50 kilowatts quedarán al margen de esta disposición. Entonces, señor Presidente, los que consumen 50 kilowatts —que son los hogares más modestos— tendrán que aprender en adelante a leer el medidor de sus casas, porque si se pasan en uno o dos kilowatts van a ser multados.

Sabemos, señor Presidente, que estos medidores cuando se pide que los revisen y los compongan, les arreglan ciertas escobillas, que los hacen andar, a veces, más ligero. La técnica todo lo puede... Felizmente para la población, la Comisión acogió también otra indicación nuestra, para suprimir una disposición que fijaba una multa de \$ 50 a \$ 5.000 fuera de la multa de dos pesos por kilowatt-hora consumido en exceso. Con esta disposición habría ocurrido el caso curioso que el que hubiera gastado 51 kilowatts en lugar de 50 habría tenido que pagar, fuera del valor de su consumo, \$ 50 más por ese kilowatt de exceso además de los dos pesos.

A pesar de la técnica, se pudo suprimir en la Comisión esta multa injusta y onerosa.

También se divulgó en la Comisión, un hecho científico: se obliga a la ciudad a apagar los avisos luminosos por el hecho de que impresionan al público, y porque no es posible se supone que dice la gente, que se restrinja a todos, el consumo de energía eléctrica y que, en cambio, se permita mantener encendidos los avisos luminosos en las calles de la ciudad. Se agregó algo elemental de Física: los avisos luminosos, debido a los tubos de neón, con que están confeccionados gastan muy poca energía eléctrica; pero para evitar una impresión desfavorable en el público, había que apagarlos.

Nosotros hemos declarado que no es ésta la manera como se debe legislar. Por el contrario, si no gastan energía eléctrica, hay que enseñarle al público que estos tubos consumen poca electricidad y que deben seguir por tanto encendidos.

También, en otra disposición, se obligaba al comercio a cerrar a las seis de la tarde. Gracias a una indicación nuestra, en la que pedimos que se prolongara esta obligación hasta las siete de la tarde, la técnica transó con nosotros y fijó las 8.30 como hora del cierre. Esto me ha dejado la impresión de que si hubiéramos pedido el cierre para las ocho, habrían transado con nosotros y se habría fijado en las siete. En este mismo artículo que sufrió el fallo salomónico, tenemos presentada una indicación, que se refiere a las farmacias. Las farmacias no tienen un cierre fijo y obligatorio como el resto del comercio. A pesar de las funciones que cumplen, para completar y realizar las prescripciones de los médicos y de los hospitales —porque no todos los hospitales tienen su farmacia con un arsenal completo, algu-

nas tienen más frascos vacíos con etiquetas que drogas— a las farmacias no debe dárseles el mismo trato que al resto del comercio. Hemos presentado una indicación, señor Presidente, para que todas las farmacias se exceptúen de las disposiciones que contiene este proyecto de ley.

También, señor Presidente, hemos transigido con la técnica en otra disposición. La técnica dijo que los barrios deben racionarse entre las ocho y las 22 horas. Yo manifesté que el decreto lo establecía hasta las 21 horas. Y ¿cómo, señor Presidente, el Parlamento puede imponer mayores sacrificios que los que el decreto establecía? Y la técnica contestó: "Muy bien; el racionamiento se fijará solamente hasta las 21 horas".

Entrando, señor Presidente, en los problemas de la jornada de trabajo, el proyecto primitivo prolonga la jornada de trabajo a ocho horas, cuarenta minutos; reforma, transitoriamente, el Código del Trabajo, alargando la jornada que ganan los obreros, en 1886, en la masacre de Chicago. Esta jornada, Chile la prolonga a ocho horas, cuarenta minutos. Pues bien, el proyecto primitivo establecía que estos cuarenta minutos se consideraban como hora ordinaria, modificando así la jornada y modificando la forma de pago del trabajo extraordinario. Incorporamos una indicación a fin de que estos cuarenta minutos extraordinarios deban trabajarse, pues la producción así lo exige; pero se deben trabajar con el recargo en el pago que señalan las leyes para las horas extraordinarias. Y fué aprobado.

También, señor Presidente, se aprobó otra indicación, según la cual no podrán hacerse descuentos de ninguna especie en el pago de jornales salarios y sueldos, por efecto de la aplicación de este proyecto de ley. Esta indicación la formulamos junto con el Honorable Diputado señor González Olivares, a fin de defender el patrimonio de los empleados y, especialmente, de los obreros al referirnos a los jornales.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, en la votación general estaremos contra el proyecto de ley. Y si llega a ser aprobado en general, votaremos todas aquellas indicaciones que mejoren el proyecto, a fin de disminuir la crueldad con que la Compañía Chilena de Electricidad azota a esta ciudadanía.

He dicho.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gardeweg.

El señor GARDEWEG.— Señor Presidente, los Diputados conservadores, en la Comisión, concurrimos a legislar en el proyecto del Ejecutivo que raciona el suministro de luz y energía eléctrica, por las razones que se consignaban en el proyecto primitivo y, también, por las que dió el señor Ministro del Interior en esta Honorable Cámara.

Lo hicimos impulsados por un afán patriótico por cuanto el proyecto primitivo, como las reformas posteriores introducidas por el propio señor Ministro del Interior, vulneraban, en nuestro concepto, claras disposiciones constitucionales y legales, vulneraban algo que siempre hemos defendido nosotros: la facultad de las Municipalidades en esta materia.

Sin embargo, señor Presidente, no podríamos ser sordos ante la situación de hecho, ante la realidad misma, ante el peligro que existía, manifestado por el Gobierno, de que si no se llega-

ba a legislar en la forma que se solicitaba, podrían presentarse trastornos y molestias para las ciudades de Santiago, Valparaíso, y la provincia de Aconcagua.

Además, y esto ha sido olvidado en el curso del debate, en el instante mismo en que se iniciaba la discusión de este proyecto en la Comisión, empezaba también, en todas la provincia, el racionamiento del gas, del cual se notificó, por la Compañía respectiva, a toda la ciudad, por medio de la prensa.

Este racionamiento se debe a la falta de carbón, al déficit habido en la producción y a la gravedad de la última huelga ilegal, de siete días que se había producido en las minas de Schwager.

No podíamos, entonces, señor Presidente, los Diputados conservadores hacer caso omiso de esta situación nueva que se presentaba, que también venía a repercutir hondamente en la tranquilidad de los hogares, en la industria, y, en general, en todos los servicios que hoy día se abastecen de gas.

No podíamos, pues, dejar de formular nuestra protesta y dejar de aprovechar estas circunstancias para defender a la población de Santiago, a los consumidores, que forman...

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Y atacará a los obreros...

El señor GARDEWEG.— ...54.333 hogares que se abastecen de gas en la ciudad, y que constituye para ellos un elemento esencial para su vida, su alimentación y su higiene.

No podía ser indiferente para nosotros que, por esta deficiencia en el suministro de carbón, quedarán sin servicio de gas 160 hospitales, expuestos los enfermos a la inclemencia del invierno, 90 grandes consumos industriales y 4 mil consumos menores, entre profesionales, pequeñas industrias y pequeños consumidores de gas.

El señor Ministro del Interior dejó expresamente establecido, por otra parte, que el peligro de la falta de luz eléctrica podría agravarse, si la deficiencia del suministro de carbón se mantenía o se agravaba, pues la planta térmica sólo tenía carbón para seis días en Santiago.

Al efecto, dijo lo siguiente el señor Ministro: "La situación actual es más crítica que la que existía cuando se envió al Congreso este Mensaje, pues se partía de la base de que la producción de carbón era la ordinaria y, por lo tanto, las plantas térmicas podrían trabajar al máximo contando con este elemento; sin embargo, el paro de siete días ocurrido en el mineral de Schwager, ha producido un déficit de quince mil toneladas de carbón para el mes de junio, y por ello es posible que, agotadas las pocas reservas de la Compañía de Electricidad, las plantas térmicas no puedan trabajar al máximo de su capacidad, con lo que disminuye la disponibilidad de energía. Si así ocurriera, a lo mejor debería señalarse un racionamiento más estricto que el quincenal, consultado en el proyecto".

En consecuencia, señor Presidente, la falta de energía eléctrica que pudiera provenir de la deficiencia del abastecimiento de las hoyas hidrográficas, podría agravarse con la insuficiencia e inseguridad del suministro del carbón, agregándose a esto la circunstancia de que, en estos instantes, ya toda la provincia de Santiago está racionada en el suministro de gas, por causa de la falta de ese combustible.

No podía, por lo tanto, el Diputado que habla mirar con indiferencia esta situación, y si bien estaba dispuesto a aceptar una medida de emergencia, antipática, perjudicial e injusta para la población, no podía menos que colaborar en este propósito de legislar, procurando mejorar el proyecto, y prever salvar futuras deficiencias derivadas de la falta de producción; y de aquí, señor Presidente, nacieron las indicaciones que he formulado.

Ellas no tienden, en lo más mínimo, a menoscabar nuestra actual Legislación del Trabajo, ni atentan, tampoco, contra los obreros del carbón, ni contra los derechos de nuestra Legislación Social. Ellas condenan el paro ilegal, la huelga arbitraria y la politiquería de los sindicatos, que han establecido en los minerales del carbón el sistema del trabajo lento. Pero cabe hacer presente, a este respecto, que aquí se ha estado especulando y jugando con cifras que no resisten el más mínimo examen.

En efecto, el señor Berman ha querido defender la deficiencia del carbón exhibiendo estadísticas que él llama oficiales...

El señor ABARCA.— Son oficiales; las dió el propio señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor GARDEWEG.— No son totalmente oficiales por el hecho de haberlas dado el señor Ministro de Economía y Comercio...

El señor DIAZ.— ¡Las suyas sí que son oficiales!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor GARDEWEG.— Yo no traigo cifras fabricadas por mí.

El señor DIAZ.— Tampoco el señor Ministro, las fabricó él; son las que da la estadística.

El señor GARDEWEG.— He solicitado de la Biblioteca del Congreso, que tiene una Sección Estadística, que me dé los números y datos para formarme un concepto cabal y serio acerca del trabajo lento, que aquí se explota como una calumnia o majadería; y estas cifras, netamente oficiales, dadas por un funcionario de la Biblioteca, que pongo a disposición de los señores Diputados y que voy a pedir se inserten en la versión, llevarán a los señores Diputados y a la Honorable Cámara, al convencimiento de que si no se pone atajo a la anarquía e indisciplina que existen en Lota y Schwager, en la producción de carbón, no solamente nos veremos, como hoy día, obligados a legislar en forma provisoria y de emergencia, sino que estaremos abocados a un cataclismo general, por la deficiencia definitiva del gas, de la luz eléctrica; por la paralización de los ferrocarriles y también por los daños consecuenciales para la economía general del país.

El señor DIAZ.— ¿Quiere que les corran balas a los obreros?

El señor GARDEWEG.— No es nuevo este problema, porque se viene arrastrando desde hace muchos años y se ha notificado al Gobierno, en múltiples ocasiones, de su existencia; pero éste ha sido sordo; y sus razones habrá tenido para ello.

El Excelentísimo señor Pedro Aguirre Cerda, conoció y sufrió, durante su Gobierno, las consecuencias de esta falta de eficiencia, en el rendimiento del trabajo de los mineros, y queriendo buscar remedio al mal, designó, en 1941, al

General Berguño expidió un luminoso informe, rectamente en la zona carbonífera las causales de esta deficiencia en la producción.

El señor ROSALES.— No con criterio técnico...

El señor GARDEWEG.— En aquel entonces, el General Berguño expidió un luminoso informe, vastamente conocido por todo el país, y con uno de cuyos párrafos expresó con profética visión lo siguiente:

El señor DIAZ.— ¡Claro que es conocido!

El señor GARDEWEG.— "La falta de interés en las faenas, que se observa en los obreros, se halla secreta y habilidosamente estimulada por el Sindicato que, al margen de la ley, mantiene en los laboreos cuerpos de delegados en casa ajena. Denominanse así porque estos delegados intervienen, según todas las pruebas, de manera subrepticia en los métodos de trabajo, fiscalizan las menores órdenes de los mayordomos e ingenieros, y, aún, se entienden directamente con éstos, cuando se trata de aplicar medidas disciplinarias a un operario, en uso de las atribuciones otorgadas a dichos mayordomos e ingenieros por el reglamento interno de la Compañía. Por otra parte, estos delegados, que son nombrados a instancias de los Sindicatos, es decir, del Partido Comunista, que parece haber absorbido a aquéllos, son personas que, por su intransigencia y apasionada actividad ideológica, fuerzan a los obreros a la periódica asistencia a reuniones políticas, con detrimento de las horas hábiles de trabajo. En otros términos, estos delegados sirven de freno contra la vigilancia de los mayordomos e ingenieros, pues su intervención neutraliza o morigeran las órdenes de aquéllos. Por eso, cuando el operario se ve requerido en el trabajo recurre en reclamo directo a su delegado, el que está pronto en acudir a su defensa, con o sin justicia.

Aún más, en antecedentes que incluyo, no tan sólo constan, como puede verse, casos de desobediencia a los mayordomos, sino que también hasta a los propios ingenieros".

Y agrega en seguida:

"Es de comprender que estos extraños y poderosos órganos de la acción fiscalizadora de los Sindicatos no han sido introducidos en la mina sino para fomentar la cohesión del Partido y la indisciplina industrial, porque al quererse aplicar a un obrero una medida correctiva por haber faltado a sus deberes o no haber cumplido los reglamentos internos, este delegado está pronto para abandonar su trabajo, pedir explicaciones o darlas, y, por último, amenazar a los mayordomos, que hoy por hoy, no parecen poseer ascendiente sobre los obreros. Muchas veces éstos son vejados durante el servicio, habiéndose presentado casos que constituyen falta absoluta de respeto hacia su persona. De esta suerte, los delegados, verdaderos elementos de desorden en la mina, contribuyen reflejamente a la disminución del rendimiento industrial que se ve resentida por la actitud del mayordomo aterrorizado y sin autoridad".

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Si el señor Berguño solamente fué a las minas de acuerdo con los propios industriales.

El señor GARDEWEG.— En aquel tiempo se solicitó también informe al Gobernador de Coronel, señor José Astroza Yávar, y, sobre este particu-

lar, dice este funcionario que, seguramente, no era derechista:

"Considerando ahora el segundo punto, que en mi juicio influyen en la menor producción de carbón, o sea, la indisciplina en el trabajo, creo que una de las medidas que más resultado daría para recuperarla sería exigir que los Sindicatos no designen delegados en los diferentes laboreos, pues éste es el principal germen de la indisciplina, y sólo se permita a los dirigentes de los Sindicatos hacer cualquier gestión en beneficio de sus sindicatos, exigiéndole, sí, para que se compenitren de las necesidades efectivas de sus compañeros, que asistan cotidianamente a su trabajo y no como sucede en la actualidad en que casi todos ellos pasan los meses sin bajar a la mina a trabajar y viviendo de los fondos que el Sindicato les acuerda en compensación a salarios que sólo por flojera y comodidad ellos no quieren ganar con su trabajo.

"Esto es, señor general, lo que a grandes rasgos, según mi modesta opinión, influye en la menor producción del carbón, estimando, asimismo, que al poner en práctica las medidas que me permito sugerir, se lograría, en gran parte, hacer desaparecer estos males, trayendo como consecuencia una mayor producción de carbón con beneficio efectivo para la economía nacional".

El señor BERMAN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GARDEWEG.— Yo no he interrumpido a Su Señoría y deseo que tampoco se me interrumpa a mí.

Lo que la Honorable Cámara ha oído lo declara el Gobernador de Coronel, designado por el Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda. Y este hecho se ha visto corroborado en la última huelga de Schwager. No había en la última huelga de Schwager un conflicto entre el capital y el trabajo; fué una lucha de prepotencia de obreros en contra de empleados, que obligó a la intervención directa del Presidente de la República para poder remediar la situación, dejando latente la discordia.

En consecuencia, queda perfectamente establecido que la indisciplina y la anarquía en el trabajo no permiten esmero alguno en la labor personal de cada obrero, que viven bajo el peso de la tiranía sindical, y son factores perfectamente establecidos como causantes de la menor producción, que hoy tiene casi paralizados los ferrocarriles, con perjuicio enorme de las industrias productoras, agrícolas y manufactureras, especialmente de ciudades grandes como Santiago y Valparaíso, debido al ya exigido e indispensable racionamiento de gas y energía eléctrica, para no quedar en absoluta obscuridad.

El señor BERMAN.— Permítame una palabra, Honorable Diputado...

El señor GARDEWEG.— No le voy a poder permitir...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Honorable señor Gardeweg no desea ser interrumpido.

El señor BERMAN.— Señor Presidente...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor BERMAN.— ¡En la Honorable Cámara hay que decir la verdad!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Oportunamente Su Señoría podrá contestar.

El señor GARDEWEG.— Señor Presidente, yo reclamo la defensa de mi derecho.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Berman, me veo en la necesidad de llamar al orden a Su Señoría.

El señor BERMAN. El señor Berguño dijo...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Le ruego a Su Señoría guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Gardeweg.

El señor GARDEWEG.— Se corrobora, señor Presidente, la falta de producción y se establece en forma irredargüible la verdad de lo que se ha llamado el trabajo lento, con un somero examen de estadísticas que tengan una solvencia, un origen oficial, como las que yo señalo en este caso, y no sean como aquellas que se esgrimen con fines particulares, poniéndolas a disposición de la Honorable Cámara y pidiendo que se inserten en la versión oficial los datos que me han sido otorgados por la oficina de estadística de la Biblioteca del Congreso.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡No hay acuerdo!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Gardeweg.

El señor ROSALES.— ¡No hay acuerdo!

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡No hay acuerdo!

El señor GARDEWEG.— Voy a darles lectura, entonces, señor Presidente.

Voy a comparar las cifras de producción de los últimos diez años, o sea, desde el año 1936 hasta el año 1946, y me ocuparé parcialmente de la producción del presente año.

El señor BERMAN.— ¡Y le agrega el terremoto, porque eso hizo disminuir también la producción!

El señor GARDEWEG.— Se complace muy poco la actitud de los Honorables Diputados comunistas en estos momentos, con la deferencia, con la cortesía y con la educación que se guardó desde estos bancos cuando usó de la palabra el Honorable señor Berman.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Rosales!

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Por qué no acepta interrupciones, Honorable Diputado?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Escobar, le ruego guardar silencio.

El señor GARDEWEG.— Porque no me interesan las ineptias.

En el año 1936, con 12.594 obreros, se produjeron 1.875.000 toneladas; en el año 1937, subió la producción a 1.988.000 toneladas, aumentando el número de obreros a 13.618; en el año 1938, con 13.900 obreros, se produjeron 2.044.000 toneladas...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Oposo, ruego a Su Señoría mantenerse tranquilo!

El señor GARDEWEG.— En el año 1939, en que se inició nuestro conocido y afamado Frente Popular, con 12.277 obreros, disminuyó la producción a 1 millón 850 mil toneladas.

El señor BERMAN.— ¡Ahí está el terremoto!

El señor GARDEWEG.— En el año 1940, con 16.081 obreros, se produjeron 1.938.000 toneladas; en el año 1941, con 16.440 obreros, se produjeron 2 millones 60 mil toneladas; en el año 1942, con 16.079 obreros, se produjeron 2 millones 151 mil toneladas; en el año 1943, con 16.871 obreros, se produjeron 2 millones 265 mil toneladas; en el año 1944, con 17.217 obreros, bajó la producción a 2 millones 279 mil toneladas; en el año 1945, con 16.042 obreros, se produjeron 2 millones 78 mil toneladas; en el año 1946, con 15.292 obreros, se produjeron 1 millón 954 mil toneladas.

Si comparamos, señor Presidente, para no cansar con números a la Honorable Cámara, dos cifras, la producción del año 1936 con la producción del año 1946, tendremos que, en este último año, trabajando 2.698 obreros más que en el año 1936, sólo se produjeron 79 mil toneladas más de carbón que en el año 1936, cuando si se hubiera trabajado con el rendimiento de 1936, la producción habría sido superior a 2.350.000 toneladas, suficientes para abastecer todas las necesidades del país.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Hay mayor producción, entonces.

El señor GARDEWEG.— Estos datos, señor Presidente, deben, todavía, ser considerados en relación con el hecho de que desde el año 1936 hasta la fecha, en el caso de la Compañía "Lota", por ejemplo, se han invertido en mejoras de la mecanización de la producción, 150 millones de pesos, fuera de lo que se ha invertido por esta misma Compañía en poblaciones para obreros que sube de 50 millones, y por lo que respecta a Schwager, ha renovado casi la totalidad de sus maquinarias.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡En parchar las máquinas viejas!

El señor GARDEWEG.— Si dividimos este número de toneladas anuales por el total de obreros, llegamos también a otro dato muy interesante: lo que produce el hombre al año y lo que produce el hombre al día.

En el año 1936, cada hombre produjo 14 toneladas 878 kilos de carbón; la misma producción media por individuo se obtuvo en los años 1937 y 1938, salvo una pequeña diferencia, pues la cifra exacta es la de 14 toneladas 705 kilos; en el año 1939, cada hombre produjo 15 toneladas y 78 kilos; en el año 1940, cada hombre produjo 12 toneladas y 51 kilos. Y aquí viene, como se preveía, el descenso en la producción, a pesar de la mejoría de los elementos mecánicos...

El señor URIBE (don Damián).— ¿Por qué no dice cuál es la verdadera razón? ¿Por qué no dice cuánto ganan los obreros?

El señor GARDEWEG.— ... y del mayor número de individuos en trabajo.

El año 1942, cada hombre produce 13.777 kilos, o sea, 13 toneladas 777 kilos; en el año 1943, 13 toneladas 425 kilos; en el año 1944, 13 toneladas 236 kilos; en el año 1945, 12 toneladas 953 kilos; en el año 1946, 12 toneladas 778 kilos.

La del año pasado fué la cifra más baja.

A continuación voy a dar las cifras, que es conveniente que se den, ya que tanto se especula con ellas, y con el único objeto de establecer la verdad de lo que produce cada hombre al día: el año 1936, 497 kilos; el año 1937, 487 kilos; el año 1938, 490 kilos; el año 1939, 502 kilos; el año 1940, bajó a 401 kilos; el año 1941, 417 kilos; el año 1942, 445 kilos; el año 1943, 447 kilos; el año 1944, 441 kilos; el año 1945, 431 kilos; el año 1946 bajó a 425 kilos.

La producción normal de un obrero eficiente, es de 550 kilos por día.

En 1946 se ocupaba en la industria del carbón a 15.292 obreros, cifra superior en 2,698 hombres a la que trabajaba en 1936.

Si el año 1946 los obreros hubieran trabajado con el mismo rendimiento del año 1936, la producción habría sido, en vez de 1.954.000 toneladas, de 2.350.000 toneladas, cantidades, como ya lo he dicho, más que suficiente para atender todas las necesidades del país, por muchas industrias que se establecieran y por muy considerable que fuera el aumento vegetativo de la población, y no estaríamos sufriendo la paralización de los ferrocarriles y los racionamientos de gas y electricidad.

Se ha querido, no diré con mala fe, pero usando equivocadamente las cifras, jugar con la producción de los cuatro primeros meses de este año, para sostener que ella ha sido visiblemente superior la del año 1946, en los mismos meses. Pero se ha olvidado, por parte de los que esgrimen las cifras que hacen valer en estas estadísticas, que la producción no sólo debe evaluarse por el número de toneladas que se obtienen diariamente o mensualmente, sino que también debe conjugarse con el número de obreros que producen esa cantidad de carbón.

Así tenemos, señor Presidente, que, en enero del año 1946, 14.434 obreros produjeron sólo 138 mil toneladas y, en el mismo mes de 1947, con 15.487 obreros, o sea, 1.053 obreros más, se produjeron sólo 62 mil toneladas.

Si se analizan uno por uno los meses de febrero, marzo y abril, y vemos los cálculos, notaremos que lo que se ha querido hacer valer, en la actualidad, como una mejora en la producción, es sólo ilusorio, porque no es el individuo el que ha aumentado su rendimiento, sino que el aumento de los obreros en el mineral.

De esta manera queda perfectamente comprobado que cuando el país entero clama en contra de la indisciplina, la anarquía y la acción de los sindicatos controlados por el Partido Comunista, lo hace con toda razón. Es debido, precisamente, a esa anarquía e indisciplina que las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, están sufriendo el racionamiento de luz eléctrica y de gas, y que los ferrocarriles están a punto de paralizarse. Esa indisciplina tiene su origen en los procedimientos de la secta totalitaria roja.

Estos antecedentes, señor Presidente, me movieron a pretender completar la legislación presentada por el Gobierno. No se puede con justicia, castigar a la población con racionamientos y con multas, con deficiencias de luz y de gas, y con supresión parcial del servicio de ferrocarriles, sin legislar para prevenir huelgas ilegales y para

contrarrestar, en parte la anarquía provocada y mantenida por los sindicatos.

¿Y qué trascendencia tienen mis indicaciones, señor Presidente? No son medidas vulgares policiales, sino medidas complementarias de la Ley de Seguridad Interior del Estado, ley que todos los Gobiernos consideran de gran utilidad, porque saben que es salvadora de las libertades y de las instituciones democráticas del país.

Por el artículo 2.º de dicha ley se expresa lo siguiente:

"Cometen delito contra el orden público y serán castigados con reclusión, relegación o extrañamiento menores en sus grados mínimo a medio y multa de doscientos a tres mil pesos, aquéllos que:

.....
"4.º— Promuevan o estimulen y mantengan huelgas con violación de las disposiciones legales que las rigen y destinadas a subvertir el orden público.

No podrán declararse en huelga ni suspender sus labores, en ningún caso, los empleados u obreros que presten sus servicios al Estado, a las Municipalidades, o que pertenezcan a empresas fiscales o a empresas semifiscales o particulares que tengan a su cargo servicios públicos".

El Legislador, en aquella ocasión, omitió o silenció que no hay servicios públicos más importantes y más necesarios que los de la producción y de la distribución de carbón, porque se paralizan otros servicios públicos indispensables, si falta este producto...

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— No basta escribir la ley, Honorable Diputado; hay que darle que comer a la gente, hay que darle mejores salarios.

El señor GARDEWEG.— No hay conflictos sociales... Mi indicación tiende, simplemente, a agregar una disposición...

El señor BAEZA.— No pongan en las listas negras a los obreros...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Baeza, está con la palabra el Honorable señor Gardeweg.

El señor GARDEWEG.— ... para incluir en el número 4.º del artículo 2.º de la Ley de Seguridad Interior del Estado una disposición que...

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— ¿Que se prorrogó la hora, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No ha habido ningún acuerdo sobre el particular, Honorable Diputado.

El señor GARDEWEG.— ... considere también a aquellos servicios de producción o distribución de artículos de utilidad pública, como el carbón.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Está pasada la hora.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Al Honorable señor Gardeweg le queda poco menos de un minuto para terminar el tiempo de su primer discurso.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— Entonces estaba equivocado.

El señor GARDEWEG.— Sin embargo, el Honorable señor Berman habló durante tres cuartos de hora.

Para que esta indicación surta efectos y pueda tener...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo de su primer discurso; puede Su Señoría continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor ESCOBAR (Don Andrés).— ¿No ha terminado el segundo, también, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No, Honorable Diputado.

El señor VIVANCO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Gardeweg?

El señor GARDEWEG.— Con todo agrado.

El señor VIVANCO.— Señor Presidente ¿por qué no acordamos prorrogar la hora hasta el despacho de todos los proyectos de la tabla y también del proyecto que modifica la Ley N.º 7434, que distribuye los fondos provenientes del impuesto extraordinario al cobre, que viene ya aprobado por el Honorable Senado? Ayer hubo oposición para que fuera tratado.

El señor REYES.— No hay acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— La Honorable Cámara ha oído la petición hecha por el Honorable señor Vivanco.

El señor CONCHA.— Hasta las siete no habría inconveniente, señor Presidente.

El señor GARCIA BURR.— Señor Presidente, siempre que se disponga...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Gardeweg.

El señor GARDEWEG.— Decía, señor Presidente, que si se aprobara la indicación que he formulado, no tendría fuerza para ser cumplida, si no se completara la legislación del trabajo. Para este efecto, he formulado indicación a fin de que se agregue al artículo 9.º del Código del Trabajo un número nuevo que tiene por objeto dejar establecido que el contrato de trabajo termina cuando se incurre en las sanciones contempladas en el artículo 2.º de la ley N.º 6.026, de 11 de febrero de 1937.

Y, por último, señor Presidente, lo más irregular en toda esta anarquía de las faenas del carbón no son las peticiones que puedan formular los obreros, en uso de legítimas disposiciones o en defensa de legítimos derechos que les otorgan las leyes de carácter social. Lo que perjudica la producción, lo que estremece a todos los ciudadanos que se ven asediados por esta deficiencia del carbón, son las huegas arbitrarias e ilegales, promovidas con fines políticos, como lo ha reconocido perfectamente bien la ciudadanía entera.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡No!

El señor GARDEWEG.— ¡Sí! El propio Presidente de la República lo ha reconocido.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— No se arrogue toda la voluntad ciudadana.

El señor GARDEWEG.— He formulado una indicación para que los miembros del Sindicato pierdan "ipso jure" el fuero sindical, por el solo hecho de caer en la sanción contemplada en el número 4.º del artículo 2.º de la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Esta es la única manera de privar a estos movimientos ilegales de toda la consistencia y de toda la fuerza con que pretenden rebelarse contra las instituciones democráticas.

El señor URIBE (don Damián).— ¿Y qué castigo pide para las empresas?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Proponga la horca para los obreros.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GARDEWEG.— No me extrañan todas las expresiones del Partido Comunista...

El señor DIAZ.— ¡Claro!

El señor VALENZUELA.— A Su Señoría no le extraña nada. El único extraño es Su Señoría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GARDEWEG.— Tengo mucha experiencia, señor Presidente, sobre los métodos que ellos usan...

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Con los viejos nacis somos así.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Llamó al orden a Su Señoría.

El señor GARDEWEG.— Y me sentiría profundamente ofendido, señor Presidente, si de parte...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Baeza, ruega a Su Señoría guardar silencio.

El señor GARDEWEG.—... de los Diputados comunistas encontrará, en alguna ocasión, acogida una observación de mi parte.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DIAZ.— ¡Hable de las Listas Negras!

El señor GARDEWEG.— Hay un gran espacio ideológico entre la ideología comunista internacional y la ideología del Diputado que habla.

El señor DIAZ.— Refiérase a las Listas Negras Su Señoría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Llamó al orden a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GARDEWEG.— Nosotros, en más de cien años de vida, hemos dado pruebas de grandeza patriótica.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Díaz, me voy a ver en la necesidad de amonestarlo.

El señor GARDEWEG.— Yo he formulado estas indicaciones por un imperativo de mi conciencia.

Considero que aplicar medidas coercitivas en contra de la producción, sería cometer una tremenda injusticia, porque serían los inocentes los que pagarían las consecuencias y los culpables quedarían a salvo de toda responsabilidad.

He terminado, señor Presidente.

3.—EXENCION DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTE COLECTIVO DE LA OBLIGACION IMPUESTA POR EL ART. 464 DEL CODIGO DE COMERCIO.— PETICION DE PREFERENCIA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor González Olivares.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Como queda poco tiempo para el término de la presente

sesión, durante el cuál no se alcanzará a despachar éste proyecto y, en consecuencia, tampoco el que figura en el tercer lugar de la Tabla, ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Corporación para prorrogar la hora a fin de tratar este último proyecto, suspendiendo la discusión del que estamos tratando.

Si este proyecto no es aprobado en la presente sesión, dado el trámite que tiene, vamos a tener que concurrir a una sesión el lunes próximo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor González Olivares.

El Honorable Diputado ha solicitado que se trate de inmediato el proyecto que figura con el número tres en la Tabla, postergando la discusión del proyecto en debate, y prorrogando la hora hasta el término de su discusión y aprobación.

El proyecto a que se refiere el Honorable señor González Olivares es el que establece que la disposición del artículo 464 del Código de Comercio, no se aplicará a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, estamos discutiendo un proyecto que tiene suma importancia, vale decir, se trata de una situación de fuerza mayor, como es la restricción de energía eléctrica a que está expuesta la ciudad...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honrables Diputados...

El señor CONCHA.— Ya estamos racionados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Despachemos los proyectos en la forma en que están en la Tabla, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor González Olivares.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Honorable señor González Olivares ha solicitado la prórroga de la Hora para tratar de inmediato el proyecto que está en el tercer lugar de la Tabla de hoy.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Muy bien.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para proceder en la forma indicada.

No hay acuerdo.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Quién se opone, señor Presidente?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BRANES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor González Olivares?

El señor GONZALEZ OLIVARES.— El proyecto a que me he referido, señor Presidente, tiene una importancia fundamental. Se trata de la quiebra de una empresa que va a significar para el Estado, más de 500 millones de pesos. El Fisco tendrá que responder de esa suma.

Como consta de un sólo artículo, señor Presidente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BRANES.— Insisto, Honorable Presidente, en pedir una interrupción al Honorable señor González Olivares.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Con mucho gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor González Olivares, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BRANES.— Era solamente para pedir a la Honorable Cámara que sesionemos hasta las 7 de la tarde. Así podríamos despachar todos los proyectos que figuran en la tabla de hoy.

El señor DURAN (don Julio).— No hay acuerdo para sesionar hasta las siete.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo, Honorable Diputado.

Está con la palabra el Honorable señor González Olivares.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, puede usar de la palabra el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Era solamente para pedir que se prorrogara la hora por cinco minutos más, mientras nos ponemos de acuerdo.

El señor CONCHA.— Muy bien, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para prorrogar la hora por cinco minutos.

El señor DURAN (don Julio).— Para ponernos de acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Ruego a la Honorable Cámara que tratemos este proyecto, que tiene acordada la suma urgencia, y entiendo que, si no lo aprobamos hoy, la Mesa está obligada a citarnos para mañana.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No, Honorable Diputado.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Por lo menos, tendrá que citarnos para el lunes.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— O el martes.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Las cosas hay que ponerlas en su lugar, Honorables Diputados.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Ruego a Su Señoría que me deje hablar.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con todo gusto.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Entiendo, señor Presidente, que el plazo de cinco días vence esta semana.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Vuelvo a manifestarle a Su Señoría que el plazo vence el lunes y el proyecto debe tratarse el martes indefectiblemente.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pero en todo caso, señor Presidente, en esta sesión no hemos despachado proyecto alguno.

Por esta razón y por la urgencia que existe en el sentido de salvar a esta Empresa, que seguramente va a ir a la quiebra, aparte de que el Gobierno ha dicho que si hay necesidad de liquidarla, habría que hacerlo en buenas condiciones, para que no se dañen aún más los intereses fiscales, yo solicito, como el proyecto trata de un solo artículo, que lo despachemos en estos 5 minutos.

Si existe la idea de tratar otros proyectos de fácil despacho, nosotros no tenemos ningún inconveniente.

Por estas consideraciones, ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para tratar el proyecto a que me he referido.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— He cedido una interrupción al Honorable señor Rogers, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rogers.

El señor ROGERS.— Señor Presidente, desearía abundar muy brevemente en la indicación que ha formulado el Honorable señor González Olivares, y referirme a las expresiones del Honorable señor González Madariaga, quien después de oír las razones que voy a dar, estoy seguro que concurrirá en aceptar la urgencia que tiene el proyecto a que se ha referido el Honorable señor González Olivares. Esta Empresa ha perdido el 50 o/o de su capital, y, por los mecanismos legales, se producirá su liquidación automática al vencimiento del plazo legal, que está por expirar.

El señor CHIORRINI.— Ya conocemos eso, Honorable Diputado.

El señor ROGERS.— Lo que tal vez no conoce Su Señoría, es que, producida la liquidación de esta Empresa, los contratos que tiene, hoy por hoy, con la Compañía Chilena de Electricidad, chilena por su nombre, van a caducar y, en consecuencia, cuando venga la nueva Empresa, liquidada o no, la Compañía Chilena de Electricidad le va a imponer tarifas y condiciones para el suministro de electricidad y la Honorable Cámara ya no podrá intervenir ni por ley.

Por estas consideraciones, yo espero que no habrá inconveniente en tratar este proyecto que tiene suma urgencia.

El señor DURAN (don Julio).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor González Olivares, tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN (don Julio).— Señor Presidente, a mí me extraña que el Honorable señor González Madariaga se oponga a que la Honorable Cámara trate, con prórroga de la hora, el proyecto que figura en el N.º 3 de la Tabla y que se refiere a la Corporación de Transportes.

Como se ha expresado en la Honorable Cámara esta Empresa está al borde de la quiebra, y me produce extrañeza que el Honorable Diputado se coloque en una posición de intransigencia, insistiendo para que sigamos el orden normal de la Tabla.

El proyecto que figura en el número uno se refiere al racionamiento de energía eléctrica y no tiene mayor urgencia. No se produce nada extraordinario si es o no tratado en el día de hoy.

La ciudad de Santiago ha sufrido el racionamiento de energía eléctrica, sin ley. El Gobierno no ha tenido ningún recato de carácter jurídico para aplicar este racionamiento sin ley. De modo que en la práctica podemos simplemente seguir viviendo en este plano de ilegalidad en que nos ha colocado el Ejecutivo, por 4, 5 o 7 días más.

En cambio, con el proyecto que figura en el número 3 de la Tabla, se puede producir —como se ha hecho notar por algunos Honorables colegas— un daño tan grave al Gobierno, que creo que todos los Diputados, incluso los de oposición debemos estar dispuestos a tratar este proyecto hasta despacharlo totalmente en esta sesión.

Por eso es para mí muy extraño que un Diputado de Gobierno, que se da cuenta de la gravedad de este problema, coloque al Ejecutivo en una posición tan seria...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ABARCA.— Reclamo de la hora, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la sesión por cinco minutos más.

El señor ABARCA.— Reclamo de la hora. El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Reyes. El señor REYES.— Voy a conceder una interrupción al Honorable señor González Madariaga, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Honorable señor Reyes...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El Honorable señor Durán se ha referido a mi persona. Pero se ha equivocado en su apreciación porque lo que yo deseo es que se despachen todos los proyectos que están consignados...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permitame, Honorable Diputado.

Lamento tener que advertir a Su Señoría que ha llegado la hora y que, reglamentariamente, debo levantar la sesión.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas 6 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.
Jefe de la Redacción.